

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 párrafo 2º y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 39 y 40 de su Reglamento

1.- Lugar y fecha

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 06 de mayo de 2014, se reanudó la primera junta de aclaración en la Sala de Juntas del Tercer Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside este acto el Lic. Enrique Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, facultado mediante oficio **4.3.-455/2014, de fecha 15 de abril de 2014**, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

3.- Motivo

Reanudación de la primera junta de aclaración de fecha 28 de abril de 2014 correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2014, que tiene como objeto la realización de la "Construcción del Túnel Ferroviario "Portal Poniente del Túnel al Portal Oriente del Túnel" de 4.634 kilómetros de longitud, con inicio en el kilómetro 036+150.00 y terminación en el kilómetro 040+784, en el Distrito Federal, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros "Tren Interurbano México - Toluca".

4.- Testigo Social Designado por la Secretaría de la Función Pública

Asiste a este acto el Ing. Elías Sahab Haddad, Testigo Social PF011, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0134/2014, de fecha 18 de febrero de 2014.

5.- Aclaración formuladas por los Licitantes

A continuación se procede a dar lectura a las respuestas de las preguntas de la **Primera Junta de Aclaraciones** (de fecha 28 de abril de 2014) formuladas vía electrónica y físicamente por los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de licitación. Las preguntas se adjuntan a la presente acta en el orden siguiente:

Anexo	Licitante
A	INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.
B	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

C	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
D	CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.
E	ISOLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
F	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
G	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. (CARSO)
H	CONSTRUCCIÓN Y FILIALES MEXICANAS, S.A. DE C.V.
I	SOLUCIONES HIDROSANITARIAS, S.A. DE C.V.
J	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A S.A. DE C.V.
K	ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
L	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
M	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
N	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.
O	COCONAL SAPI, DE C.V.
P	SACYR CONTRUCCION, S.A. DE C.V.

Atendiendo a las características, aclaraciones y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta NO será la última junta de aclaraciones. Por lo que se cita a una Segunda Junta de Aclaraciones para presentar respuestas sobre las preguntas que surjan de esta reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones. La segunda junta de aclaraciones se llevará a cabo el 28 de mayo de 2014, a las 10:00, en la Sala de Juntas del Tercer Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.

Se hace constar que en este acto los representantes de las empresas Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V., Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., Operadora Cicsa S.A. de C.V. y Coconal Sapi, de C.V., Sacyr Construcción, S.A. de C.V., presentaron preguntas adicionales mismas a las que se les dio lectura por parte de la Convocante y forman parte de esta acta como Anexo L, Anexo M, Anexo N, Anexo O y Anexo P respectivamente, dichas preguntas serán contestadas en la segunda Junta de Aclaraciones de la Presente Licitación programada para el 28 de mayo del presente año

De igual forma, se hace constar que a este acto asistió el representante de la empresa Grupo Eurmex, S.A. de C.V., quien presento escrito de interés en participar como observador en esta Licitación en los términos del Art. 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se hace la aclaración que la fecha programada para la Junta de Apertura de Propuestas será el próximo 17 de julio de 2014, a las 10:00 hrs., con la finalidad de que haya tiempo suficiente para la preparación y presentación de las mismas.

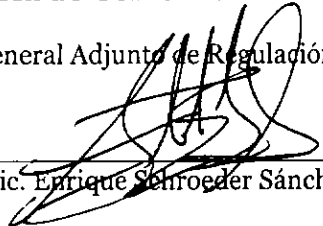
6.- Final

Así mismo, se hace constar que se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en la página de CompraNet y en la página electrónica <http://dgtfm.sct.gob.mx> y se informa que un ejemplar estará visible en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicado en la Planta Baja del edificio localizado en Nueva York 115, C.P. 03810. Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México D.F., a partir del 06 al 14 de mayo de 2014.

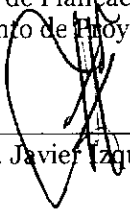
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

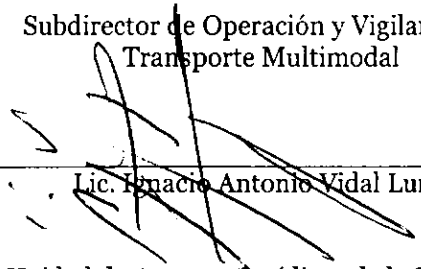
Director General Adjunto de Regulación Económica


Lic. Enrique Schroeder Sánchez

Director de Planeación Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios


Lic. Javier Izquierdo Lara

Subdirector de Operación y Vigilancia de Transporte Multimodal


Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna

Órgano Interno de Control en la SCT

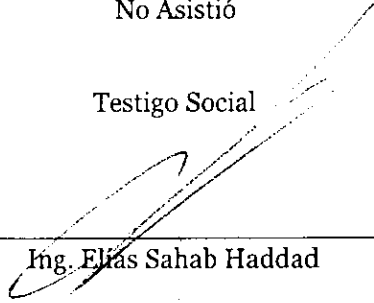
Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT

No Asistió

No Asistió

Testigo Social


Cámara Mexicana de la Industria y de la Construcción


Ing. Elías Sahab Haddad

No Asistió

Por los Licitantes

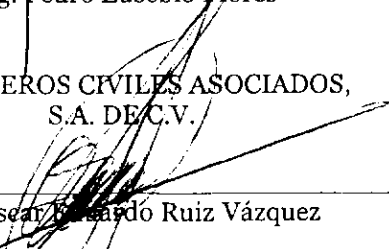
INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.


Ing. Pedro Eusebio Flores


TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

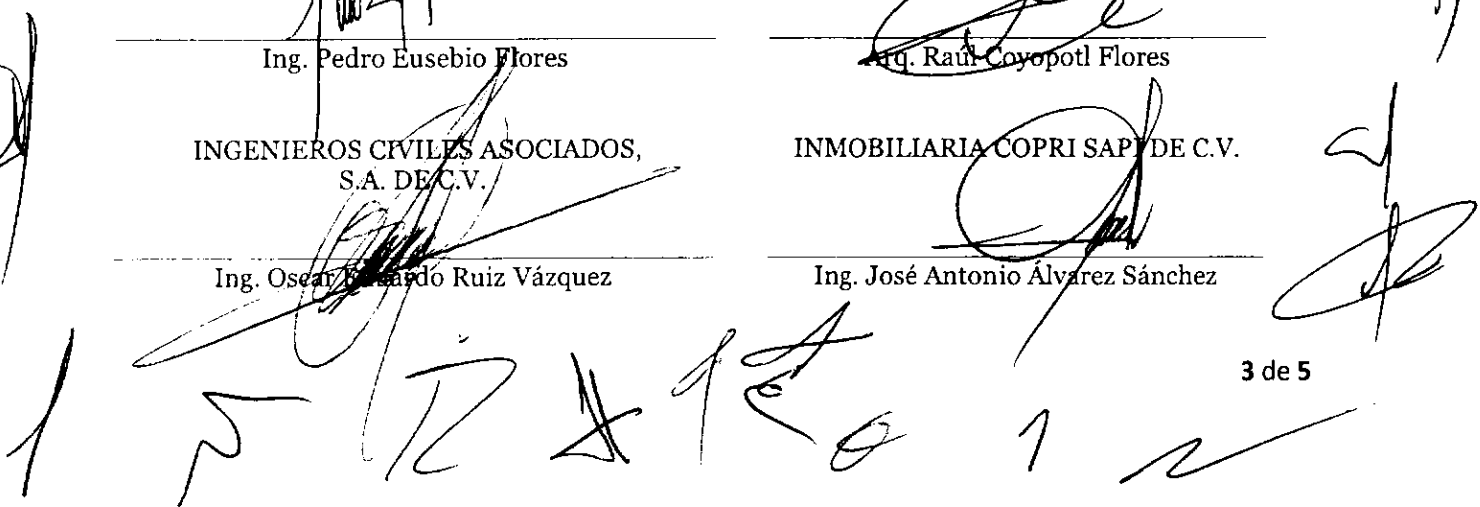

Ing. Raúl Coyotl Flores

INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

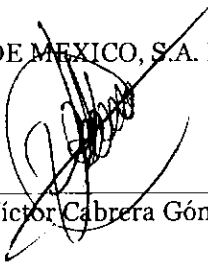

Ing. Oscar Eduardo Ruiz Vázquez

INMOBILIARIA COPRI SAPI DE C.V.


Ing. José Antonio Álvarez Sánchez

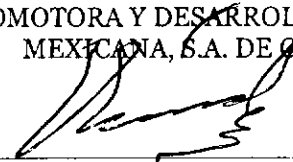


ISOLUX DE MEXICO, S.A. DE C.V.



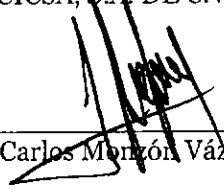
Ing. Víctor Cabrera Gómez

PROMOTORA Y DESARROLLADORA
MEXICANA, S.A. DE C.V.



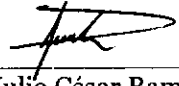
C. Gustavo Hernández Vargas

OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V. (CARSO)



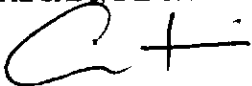
Ing. José Carlos Monzón Vázquez

CONSTRUCCIÓN Y FILIALES
MEXICANAS, S.A. DE C.V.



Ing. Julio César Ramos Sánchez

COCONAL SAPI, DE C.V.

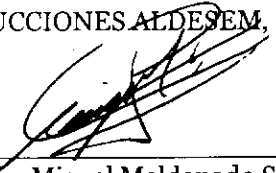


Ing. Cristina Rodríguez Sellarés

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA
GIA+A S.A. DE C.V.

Ing. Fabiola Chávez Ramírez

CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.



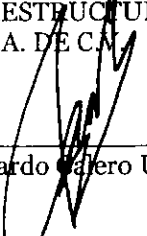
Ing. Miguel Maldonado Salas

CONSTRUCTORA DE PROYECTOS
VIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.



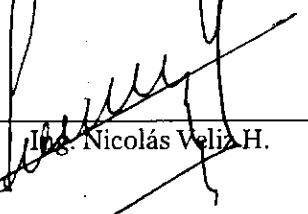
Arq. Diana Rivera López

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO,
S.A. DE C.V.



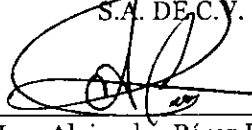
Ing. Gerardo Galero Unda

CAABSA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.



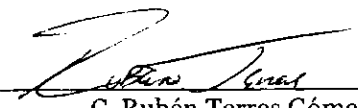
Ing. Nicolás Veliz H.

CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES,
S.A. DE C.V.

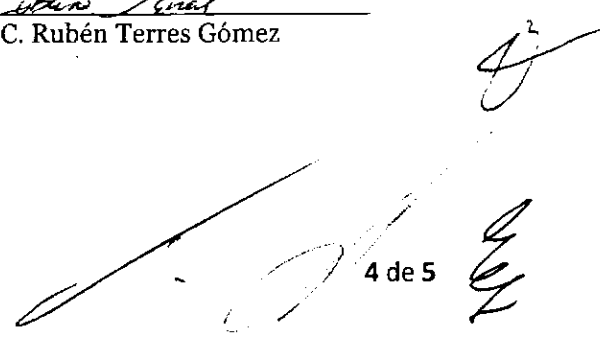
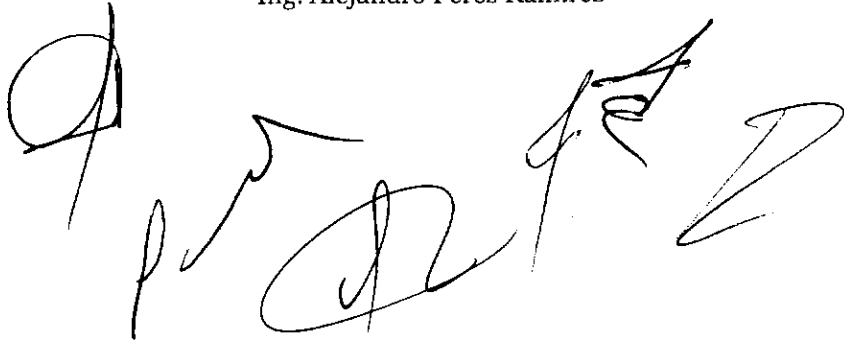


Ing. Alejandro Pérez Ramírez

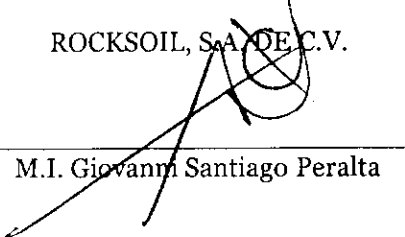
GAMI INGENIERIA E
INSTALACIONES, S.A. DE C.V.



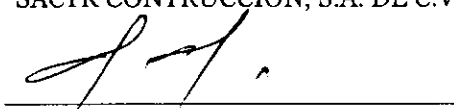
C. Rubén Terres Gómez



ROCKSOIL, S.A. DE C.V.


M.I. Giovanni Santiago Peralta

SACYR CONTRUCCION, S.A. DE C.V.

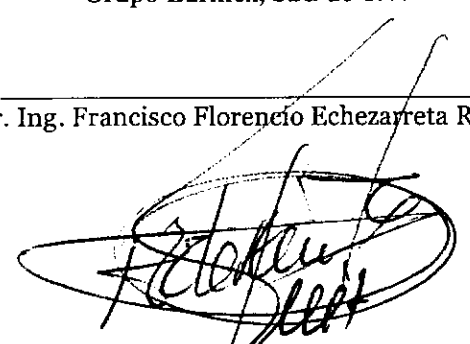

Ing. Gustavo Zamora Busambra

LA PENINSULAR COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA,
S.A. DE C.V.


C. Enrique Arturo Reyes Villareal

Observador

Grupo Eurmex, S.A. de C.V.


Dr. Ing. Francisco Florencio Echezarreta Ruíz

El presente apartado de firmas corresponde al acta relativa a la reanudación de la Primera Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2014



4

ANEXO

“A”

[Handwritten scribbles and signatures]

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

ANEXO A

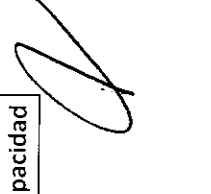
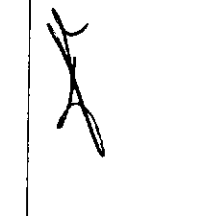
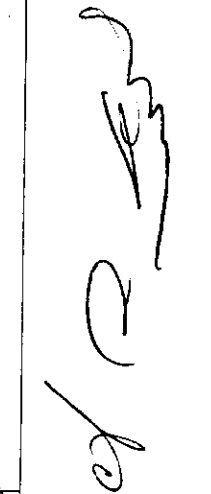
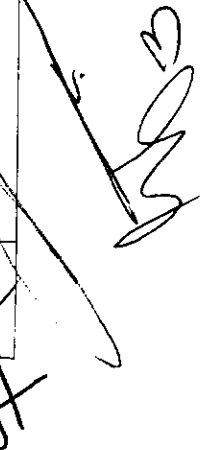
INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Catálogo de Conceptos 1 Concepto No. DGTFM0313-PR-0248	Se indica que la obra deberá iniciar el 07 de agosto del presente año. Considerando que el tiempo de fabricación de un EPB es de alrededor de un año, una vez analizada la información geológica y geotécnica y que la obra deberá ejecutarse en 900 días naturales, se dispondrá de escasos dos años para ejecutar aproximadamente 9 km de túnel totalmente terminado. En vista de todo lo anterior, se propone que se permita presentar alguna solución alternativa, con otro procedimiento de excavación, pues durante la visita al portal que se ubicará del lado de La Marquesa, se observa que el techo que se tiene es inferior a un diámetro de túnel, lo cual implicaría la necesidad de realizar las obras necesarias para no tener problemas al inicio de la excavación con la EPB.	El licitante se deberá apegar a lo solicitado en la Convocatoria en cuanto a los especificado en el FORMA E-7
2	Catálogo de Conceptos Concepto No. DGTFM0313-PR-0202a	Para llegar a los portales hay que construir caminos de acceso, lo cual implica el retiro de una cantidad importante de vegetación, por lo que se pregunta si ya se cuenta con la Manifestación de Impacto Ambiental autorizada, así como su resolutivo. Por otra parte, considerando que deberán llevarse todas las piezas que integran el escudo y su tren de equipo a los portales, es conveniente que la SCT proporcione el trazo geométrico de los caminos de acceso que considere más adecuado, tomando además en cuenta que a través de dichos caminos se transportarán todos los materiales necesarios para la construcción del túnel, así como el material producto de la excavación, del cual requerimos se defina el tiro oficial para considerar dentro de nuestros análisis la distancia de acarreo.	Se entregará información complementaria el 17 de junio 2014, fecha programada para la segunda junta de aclaraciones.
3	Catálogo de Conceptos Concepto No. DGTFM0313-PR-0228	El concepto No DGTFM0313-PR-0228 menciona, que para la fabricación y almacenaje de las dovelas se incluirán los siguientes materiales: Acero de refuerzo corrugado, ASTM A-706 grado 60 y límite elástico $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ con las separaciones y geometrías indicadas en proyecto y concreto r c de 300 kg/cm^2 ; con fibras metálicas con una resistencia a la tracción de 1000 N/mm^2 , con longitud mínima de 50 mm y diámetro mínimo de 0.7 mm, con una dosificación de	Se entregará información complementaria el 17 de junio 2014, fecha programada para la segunda junta de aclaraciones.

4

[Handwritten signatures and marks]

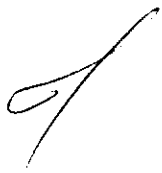
	<p>20 kg/m3 de concreto; con fibras de polipropileno en una dosificación de 3 kg/m3 con las características indicadas en el proyecto.</p> <p>Solicitamos se nos aclare si se incluirán los tres elementos de refuerzo mencionados en el párrafo anterior, para la fabricación de las dovelas, y si se nos entregará el diseño estructural de las mismas</p>		
4	<p>Catálogo de Conceptos Concepto 5.2 DOVELAS</p>	<p>Solicitamos se nos indique ¿Quién proporcionará los moldes para la fabricación de las dovelas, así como el procedimiento de curado de las mismas?</p>	<p>Los moldes deben ser fabricados para garantizar la producción de las dovelas definidas en el Proyecto Ejecutivo. La definición y el suministro de moldes deben estar proporcionados por el contratista. En el mercado existen varias empresas especializadas en la fabricación de moldes para dovelas.</p>
5	<p>Términos de Referencia Página 4</p>	<p>Los dibujos de la Sección Bitubo en Tangente, que está incluida en la página cuatro de los Términos de Referencia, no indican la colocación de un revestimiento secundario o definitivo. Favor de indicar si llevará, ya que el Catálogo de Conceptos tampoco hace referencia al mismo.</p>	<p>El túnel no llevará revestimiento secundario.</p>
6	<p>Términos de Referencia 5. Personal Pag. 43</p>	<p>En los Términos de Referencia al Director de Obra se le pide una experiencia mínima de 10 años como Director de Obra en la construcción de túneles con TBM y su experiencia debe ser comprobada con certificaciones nacionales o internacionales; además, puede ser Ingeniero Civil o Industrial, Arquitecto o Profesional titulado en las áreas administrativas y contables, que cuente con cédula profesional y haya estado a cargo de obras civiles mayores, de preferencia en el sector ferroviario. El Superintendente debe tener una experiencia mínima de 8 años en túneles con TBM, titulado y con cédula profesional, que haya participado en obras civiles de más de 1,000 mdp de preferencia en el sector ferroviario. El Jefe de Obra debe reunir los mismos requisitos que el Superintendente, pero además haber participado en obras de más de 2.5 km de longitud, para lo cual consideramos conveniente se aclare que dicha longitud sea producto de la suma de túneles ejecutados en diferentes tramos. Sugerimos además se reconsideren los requisitos anteriores, ya que seguramente muy pocas empresas los podrán cumplir.</p>	<p>Para efectos de la evaluación de personal técnico, en cuanto a la experiencia esta podrá ser acreditada considerando que la longitud solicitada sea producto de la suma de túneles ejecutados en diferentes tramos.</p>
7	<p>Términos de Referencia Experiencia del Licitante</p>	<p>Solicitamos atentamente que se especifique que la experiencia se cumpla con túneles férreos y vehiculares que su longitud sumen 2.5 km , así como el importe solicitado, sea la suma de contratos para cubrir los 1,000 millones de pesos, ya que en los últimos 10 años no se ha ejecutado este tipo de proyectos.</p>	<p>El licitante se deberá apegar a lo solicitado en la Convocatoria en cuanto a la definición de obras, conforme lo siguiente:</p> <p>Base QUINTA.- El LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad</p>

técnica y capacidad financiera mediante:

I. DEFINICIONES:

OBRA SIMILAR: Construcción de túneles de diámetro superior a 8 metros, con longitud igual o superior a 2.5 km y costo igual o superior a 1,000 millones de pesos.

		
---	--	--

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Handwritten mark

ANEXO

“B”

[Handwritten scribbles and symbols, including a large 'B', 'X', '9', '2', '1', '5', '4', 'H', and 'A', along with various lines and marks.]

ANEXO B
TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	N/A	Existen en la zona de portales (km 36+200.00) torres para conducción de energía eléctrica, que no están en operación. Dado que el Catálogo de Conceptos no contempla su retiro, solicitamos se nos indique ¿Quién se hará cargo de retirarlas en caso necesario?	Para este tramo no se realizarían retiro de torres eléctricas.
2	Catálogo de Conceptos No. DGTFM0313-PR-0248	Dado que en el Catálogo de Conceptos se indica que deberá suministrarse un EPB para ejecutar la excavación del túnel, se hace necesario conocer con todo detalle la geología y geotecnia de los materiales que se excavarán, para poder realizar la selección adecuada de las herramientas de corte que requerirá la máquina tuneladora.	Se entregará información complementaria el día 17 de junio que incluirá la definición del tipo de máquina tuneladora que se debe emplear.
3	N/A	¿Cuándo se nos entregará el Proyecto Ejecutivo?	Se entregará información complementaria el día 17 de junio
4	N/A	Para acceder al portal que se ubicará del lado de La Marquesa ¿Se requerirá permiso?, porque entendemos que pudiese ser un área protegida.	El acceso al portal del túnel ha quedado autorizado en el resolutivo de la MIA, si se requiere obtener los permisos correspondientes a cargo del Licitante ganador. <i>5/22</i>
5	Términos de Referencia 3.3 Diseño Estructural Página 11	En la página 11 de los Términos de Referencia se menciona que La Contratista debe identificar los riesgos que se presenten durante la construcción y proponer sus mitigaciones. Sugerimos que con objeto de que se tomen acciones preventivas y no correctivas, el Cliente es quien debe identificar los riesgos y definir como mitigarlos, pues es quien conoce antes que La Contratista el Proyecto Ejecutivo.	El licitante ganador será el responsable de los trabajos, para tal efecto y con su experiencia debe identificar los riesgos antes y durante la ejecución de la obra.
6	Términos de Referencia Capacidad Financiera	Entendemos que para cumplir con las razones financieras, Términos de Referencia se presentan los estados financieros auditados de los ejercicios 2011 y 2012 Y las declaraciones anuales 2011, 2012 Y 2013. Favor de confirmar lo anterior	La documentación para acreditar las razones financieras requeridas corresponde a los ejercicios fiscales 2011 y 2012.

[Handwritten signatures and initials]

**ANEXO C
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. DE C.V.**

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Presentación y apertura de proposiciones	Entendemos que en caso de que la persona que acuda a la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas sea una persona distinta al representante legal, bastará con que se presente una carta poder simple emitida por el representante legal y firmada por él y 2 testigos y que presente la identificación oficial que acredite la personalidad del representante. Favor de confirmar.	Si es correcta la apreciación
2	Catalogo de Conceptos	Entendemos que en caso de discrepancia entre el Catálogo de conceptos, las especificaciones y los planos, rige lo indicado en el Catálogo de conceptos . Favor de confirmar	El Licitante debe analizar la totalidad de la información expresada en el proyecto ejecutivo, sus especificaciones generales y particulares, las normas aplicables y el catalogo de conceptos, etc.
3	Experiencia y capacidad	En relación a la experiencia que el licitante debe acreditar, entendemos que para el caso de los contratos, bastará con incluir las carátulas de los mismos , donde se indica los datos principales como es el objeto y monto contratado. Favor de aclarar.	Se debe presentar el contrato completo.
4		Solicitamos nos confirme si el derecho de vía a lo largo de la obra esta liberado tanto legal como físicamente , y si ¿Se tiene el 100% de las indemnizaciones arregladas?	Si esta liberado.
5		Entendemos que la SCT ha gestionado y cuenta con la Manifestación de Impacto Ambiental y el resolutivo de Impacto Ambiental, correspondiendo al CONTRATISTA únicamente mantenerlos vigentes y presentar los Informes correspondientes .	Respecto de las indemnizaciones no es tema de la presente licitación.
6		Solicitamos una copia de la Manifestación de Impacto Ambiental y el resolutivo de Impacto Ambiental, de preferencia electrónica.	Al licitante ganador la Dependencia le darán la indicaciones correspondientes.
7	Proyecto	Solicitamos a la Dependencia nos haga favor de proporcionarnos el proyecto ejecutivo, de preferencia en forma electrónica.	La Manifestación de Impacto Ambiental le será entregada al licitante ganador
8	Catalogo de Conceptos	En relación al concepto DGTFM0313-PR-0059 "Demolición de puente peatonal a base de elementos prefabricados. El precio unitario incluye, desmontaje de los elementos prefabricados por medio mecánicos, demolición de elementos de concreto , así como: maquinaria, equipo, herramienta y mano de obra para la ejecución del concepto puestos en el sitio de su utilización; los tiempos en activo, en espera y muertos para dar cumplimiento al proceso constructivo y a las condiciones de uso de vía pública; combustibles y lubricantes; el retiro del material producto de la actividad al banco de tiro en un radio no mayor de 20 km, y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada." (12 pzas). Entendemos que este concepto no formara parte de esta licitación, ya que en la Visita al sitio no se observo, puentes peatonales que demoler. Entendemos que el contratista no asume el riesgo derivado de las	Se entregará información complementaria el día 17 de junio No hay ningún puente en la zona del tunel que haya que demoler.
9	Proyecto		La responsabilidad de las condiciones

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]

		condiciones geológicas del suelo y subsuelo y que por lo tanto dicho riesgo y costos que se deriven del mismo serán de absoluta responsabilidad de SCT por los problemas geológicos que se presenten durante la excavación. Favor de confirmar nuestro entendimiento.	geológicas del terreno y de los problemas geológicos que se puedan presentar durante la excavación será del contratista. Para ello el contratista deberá llevar a cabo una campaña geotécnica complementaria a la del Proyecto que permita cubrir las incertidumbres geológico-geotécnicas encontradas durante la elaboración de dicho proyecto.
10	Proyecto	¿De qué gramaje se requerirá que sea el geotextil que se utilizara para los drenes?	Se entregará información complementaria el día 17 de junio.
11	Proyecto	¿Cuál es el TMA (Tamaño Máximo de Agregado) permisible para el concreto lanzado?	Se entregará información complementaria el día 17 de junio.
12	Catalogo de Conceptos	En el catálogo de conceptos viene la actividad de Impermeabilización y Drenaje ¿Qué incluye este concepto?	Se entregará información complementaria el día 17 de junio.
13	Catalogo de Conceptos	En el catálogo de conceptos viene la actividad de Tratamientos Especiales ¿Qué trabajos incluye este concepto?	Se entregará información complementaria el día 17 de junio.
14	Forma E-8 (forma de pago)	Entendemos que la forma de pago será mensual ya que en el documento de la convocatoria pág. 23 estipulan que la forma de pago será mediante estimaciones MENSUALES y revisando la FORMA E-8 pág. 6 mencionan que la forma de pago será mediante estimaciones QUINCENALES. Favor de confirmar	El licitante debe considerar que la forma de pago será mediante estimaciones MENSUALES.
15	Proyecto	¿Se tiene contemplado un revestimiento definitivo en tuneles?	El sostenimiento-revestimiento del túnel serán los anillos de dovelas y no llevará otro revestimiento secundario o definitivo.
16	Visita al Sitio	¿Se tiene o hay localizado un banco de préstamo y/o de tiro de materiales? Favor de proporcionar la ubicación, regalias y características.	En la manifestación de impacto ambiental se sugieren tres posibles bancos con autorización vigente para tiro del material de la excavación del túnel. Es responsabilidad del Licitante proponerlo que deberá ser aprobado por la Convocante.
17	Visita al Sitio	¿Existe algún proyecto de caminos de acceso a los portales del túnel?. Favor de proporcionar ubicación y planos correspondientes.	Se entregará información complementaria el día 17 de junio.
18	Proyecto	Solicitamos nos proporcionen un plano del perfil geológico del túnel.	Se entregará información complementaria el día 17 de junio.
19	Proyecto	Solicitamos nos indiquen ¿a qué distancia se encuentra cada sondeo?	La distancia entre sondeos es aproximadamente unos 300-400 m a lo

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4

<p>largo de todo el túnel, excepto en la zona central de máximo recubrimiento en donde por problemas de accesibilidad hay una distancia de 500 m.</p>	<p>La campaña geotécnica complementaria será responsabilidad del contratista</p>
<p>Se entregará información complementaria el día 17 de junio.</p>	<p>La responsabilidad de las condiciones geológicas del terreno y de los problemas geológicos que se puedan presentar durante la excavación será del contratista, quien también será responsable de los tratamientos del terreno necesarios para mitigar dichos problemas.</p>
<p>La presente licitación no incluye el material rodante, ni rieles.</p>	<p>El licitante se deberá apegar a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley, para efectos de obtener el cálculo de financiamiento.</p>
<p>La responsabilidad de las condiciones geológicas del terreno y de los problemas geológicos que se puedan presentar durante la excavación será del contratista. Para ello el contratista deberá llevar a cabo una campaña geotécnica complementaria a la del Proyecto Ejecutivo que permita cubrir las incertidumbres geológico-geotécnicas encontradas durante la elaboración de dicho proyecto.</p>	<p>El licitante deberá considerar una póliza</p>
<p>En el archivo de los Términos de referencia dice: "Durante la fase de obra deberá realizarse una campaña complementaria que permita cubrir las incertidumbres actualmente existentes para alcanzar un completo conocimiento de las condiciones geológicas, hidrogeológicas, geotécnicas y geomecánicas a lo largo del túnel". Solicitamos nos indiquen ¿quién estará a cargo de realizar dicha campaña? ¿Cuándo la realizarán y entregarán resultados al licitante?</p>	<p>¿Tienen identificado físicamente en el sitio, los portales y marcados de alguna manera?</p>
<p>Entendemos que SCT será el responsable del diseño de los tratamientos del macizo rocoso en los trabajos contemplados en el alcance del contrato.</p>	<p>Entendemos que es de SCT la absoluta responsabilidad de la adquisición de los trenes y su acoplamiento con los rieles.</p>
<p>El adjudicatario del contrato podrá contratar cobertura para las tasas de interés respecto del financiamiento y este será reconocido en su costo.</p>	<p>Entendemos que SCT cubrirá el costo de las mediciones geológicas para detectar fallas que pongan en riesgo la obra y su seguridad</p>
<p>Podría precisar SCT las coberturas de los seguros.</p>	<p>Contra todo riesgo</p>

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

<p>de responsabilidad civil, que cubra todos los riesgos que se pueden presentar en una obra de estas características y magnitud.</p>	<p>constructor, Responsabilidad civil, incendios, terremotos, avenidas, terrorismo, etc.). Y el monto máximo de cobertura.</p>
<p>El Art. 47, fracción II, inciso e) señala Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</p> <p>Con base en lo anterior, la decisión es según lo convengan a los interesados</p> <p>Las que determinen los interesados</p>	<p>Para el caso del Convenio de Proposición conjunta que establece el art. 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, favor de aclarar que los firmantes podrán obligarse junto con los demás integrantes, ya sea en forma mancomunada o solidaria, en términos de lo dispuesto por el inciso e) de la fracción II, del artículo en cita.</p>
<p>Si es correcta la apreciación</p>	<p>Favor de aclarar que los partes del convenio de proposición conjunta podrán obligarse entre sí, ya sea en forma mancomunada o solidaria, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción II, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Favor de aclarar si la experiencia del personal que se proponga como la mínima requerida puede acreditarse en materia ferroviaria o en proyectos similares o de la misma naturaleza.</p>
<p>La documentación que puede incluir para demostrar su experiencia de los profesionales son: estimaciones, notas de bitácora, minutos de juntas, acta de entrega, notas de bitácoras, comunicados o cualquier documentación que compruebe su participación en obras similares, dicha documentación deberá entregarse en copia y debe de acompañarse a los Curriculum Vitae de cada personal.</p>	<p>Favor de aclarar si la experiencia de los profesionales puede ser comprobada con certificaciones nacionales o internacionales o escrito bajo protesta de decir verdad o diplomas o constancias.</p>
<p>Si es correcta la apreciación</p>	<p>Toda vez que se trata de trabajos que se realizarán en más de un ejercicio, favor de aclarar si el porcentaje que se otorgará como anticipo será respecto de la asignación autorizada para el año 2014 y en su caso si el mismo porcentaje de anticipo se otorgara para los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>
<p>Será del 30% del importe del contrato correspondiente a la asignación autorizada para el 2014.</p>	<p>Favor de indicar el monto del anticipo asignado para 2014 con IVA.</p>
<p>Es correcta su apreciación, se aplicará</p>	<p>Favor de confirmar si la redacción que se utilizará para la cláusula de</p>

4

[Handwritten signatures and initials]

<p>CLÁUSULA QUINTA ANTI-CIPIOS</p>	<p>anticipos, será la establecida en el segundo párrafo de dicha cláusula, en virtud de que se trata de un contrato cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal.</p>	<p>relativo a la nota que dice: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción:</p>
<p>34</p> <p>FORMATO E8, CLÁUSULA SÉPTIMA GARANTÍAS</p>	<p>Favor de aclarar si existe algún texto específico que deba incluirse en las pólizas de fianza que se expedirán a favor de la Tesorería de la Federación, en su caso, favor de proporcionárnoslo.</p>	<p>El texto será entregado al Licitante ganador</p>
<p>35</p> <p>FORMATO E8, CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA PENAS CONVENCIONALES</p>	<p>Favor de aclarar que para el caso de determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, sin condicionar a que estén debidamente acreditadas por el contratista, toda vez que el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no lo prevé de tal forma. Favor de aclarar que se entiende por debidamente acreditadas por el contratista.</p> <p>Favor de aclarar cómo será aplicada la cantidad de 5%, mensual, diaria o semanal así como aclarar cómo deberán cubrirse por el Contratista, mensual, diaria, semanal.</p> <p>Favor de aclarar el plazo del último supuesto previsto en el inciso II de la cláusula referida.</p>	<p>El licitante deberá apegarse a los establecido en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mimas y el Reglamento de la Ley, en cuanto a lo relativo a las penas convencionales</p> <p>Respuesta: la retención será del 5% de la desviación de la estimación mensual, del programa de ejecución del licitante.</p> <p>Respuesta: El plazo será de un mes, el licitante deberá apegarse a los establecido en el FORMATO E-8</p>
<p>36</p> <p>FORMATO E8, CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA</p>	<p>Favor de aclarar la forma en que se realizará el descuento del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por concepto de inspección de los trabajos.</p>	<p>El 0.5% correspondiente a la inspección de obra (de la Secretaría de la Función Pública) se realizará por cada estimación presentada.</p>
<p>37</p> <p>BASE VIGÉSIMA EN RELACIÓN AL FORMATO E8, CLÁUSULA NOVENA</p>	<p>Favor de aclarar cuál será el plazo para que la Dependencia verifique la debida terminación de los trabajos, toda vez que la Base vigésima nos remite al plazo pactado en el contrato y en el Formato E8, Cláusula Novena no está determinado dicho plazo.</p>	<p>De acuerdo con el periodo de ejecución establecido en la convocatoria y que será la misma para el contrato.</p>
<p>38</p> <p>Base DECIMA SEGUNDA, INCISO e)</p>	<p>Favor de confirmar que sólo queda a cargo del contratista la obtención de permisos para el uso de explosivos, convenios con propietarios de terrenos para la explotación de bancos, bancos de desperdicios e instalaciones, la autorización del cambio de uso de suelo por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el caso de Bancos Nuevos y los convenios con la Unión de transportistas.</p>	<p>Confirmado, además el licitante ganador será también el responsable de gestionar y tramitar los permisos que la autoridad local, estatal, federal o con particulares requiera realizar para llevar a cabo sus trabajos.</p>
<p>39</p> <p>BASE</p>	<p>Favor de aclarar si de acuerdo a lo establecido en la normatividad de la</p>	<p>Si, siempre y cuando a juicio de la</p>

A

g r o s

13

VIGÉSIMA EN RELACIÓN AL FORMATO E8, CLÁUSULA NOVENA	materia se podrá realizar entregas parciales de las obras.	Dependencia terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.
40 Instalaciones para el Túnel	En relación al catálogo de conceptos, Entendemos que la totalidad de la obra electromecánica (<i>alumbrado del túnel, ventilación, sistemas de seguridad, equipamiento de casa de máquinas, centro de control, etc</i>) y todo lo relacionado a las instalaciones y sistemas propias del túnel, no forman parte de esta licitación. Favor de confirmar.	Es correcto
41 Acto de Presentación	Dada la importancia del proyecto objeto de esta licitación, que a la fecha aún no nos ha sido entregada la totalidad de la información técnica requerida, y con la finalidad de elaborar una propuesta favorable para las partes involucradas, solicitamos respetuosamente se amplíe en 60 días naturales el plazo para la presentación y recepción de ofertas, contados a partir de la última fecha dada por la Convocante para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del 06 de Junio del 2014.	Apegarse a las fechas establecida en la Convocatoria de la licitación. <i>Se ha reprogramado la entrega de propuestas para el día 17 de julio de 2014.</i>
42 Catálogo de Conceptos	Entendemos que los trabajos o las obras que se ejecuten por motivo de las interfaces entre la obra civil y la obra electromecánica, que no formen parte del catálogo de conceptos de las bases de licitación, pero que sean indispensables en su ejecución y que surjan del desarrollo de los trabajos, serán reconocidas en su costo para efectos de pago por SCT.	Estas interfaces ya han sido consideradas en el proyecto
43 Experiencia y capacidad del Director de Obra	En relación a los requisitos de la experiencia, se habla de que el Director de Obra debe de tener experiencia en la construcción de túneles con TBM. Entendemos que la experiencia se debe de demostrar en la construcción de Túneles por medio de TBM o de métodos convencionales, ya que entendemos que el uso o no de la TBM depende de las características del terreno a excavar.	El Director de Obra deberá tener experiencia en la construcción de túneles con TBM

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

[Handwritten mark at the top right of the page]

1

ANEXO

“D”

[Handwritten signatures and scribbles]

ANEXO D
ALDESEM, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- ¿CÚAL ES EL SALARIO MINIMO QUE SE DEBE CONSIDERAR PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, EL DEL D.F. O DE ACUERDO A LA ZONA DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS?

Respuesta: El del Área geográfica correspondiente.

Pregunta 2.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE POR FAVOR ENTREGAR EL PROYECTO EJECUTIVO, EN DONDE APARESCAN: SECCIONES, MEDIDAS, DESPIECES, ARMADOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES. A: TIPO DE CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, ADITIVOS PARA ESCAVACIONES Y LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio.

Pregunta 3.- ¿EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN EN CUANTO FRENTE DE TRABAJO Y HORARIOS?

¿Horarios?


Respuesta: Hay un máximo de 4 frentes de trabajo (uno por cada portal). En cuanto a horarios, solo en zonas urbanas hay restricciones de ruido en ciertos horarios, con base en la Normatividad que rige.

Pregunta 4.- LA DOCUMENTACION SE PUEDEN PRESENTAR LOS FORMATOS QUE GENERA NUESTRO SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS?

Respuesta: si, siempre y cuando contenga la totalidad y nada más que la información solicitada en la Convocatoria.

Pregunta 5.- SOLICITAMOS A LA DEPENDENCIA EL RESOLUTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL, EL ESTUDIO GEOTECNICO, MECANICA DE

1




SUELOS; ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL CATALOGO DE CONCEPTOS.

Respuesta: la información relativa al Resolutivo de Impacto Ambiental se le entregara al licitante ganador. La información correspondiente a estudio geotécnico, mecánica de suelos y especificaciones se entregará en la ~~Junta de Aclaraciones programada~~ para el 17 de junio de 2014.


Pregunta 6.- PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ¿ESTA LIBERADO EL DERECHO DE VIA?

Respuesta: Afirmativo, se tiene el derecho de vía liberado



Pregunta 7.- POR FAVOR INDICARNOS SI EL CATALOGO DE CONCEPTOS PREVALECE Y/O RIGE SOBRE LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS?

Respuesta: El Licitante debe analizar la totalidad de la información expresada en el proyecto ejecutivo, sus especificaciones generales y particulares, las normas aplicables y el catalogo de conceptos, etc.




Pregunta 8.- NOS PODRIAN HACER EL FAVOR DE INDICAR A QUIEN SERA DIRIGIDA LA DOCUMENTACION?

Respuesta: al Contador Público Pablo Suárez Coello.




Pregunta 9.- SOLICITAMOS POR FAVOR A LA CONVOCANTE LOS PLANOS DE LAS DOVELAS DE LOS DIFERENTES TIPOS QUE APARECEN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, EN DONDE INDIQUEN: DESPIECES, SECCIONES, ARMADOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS.

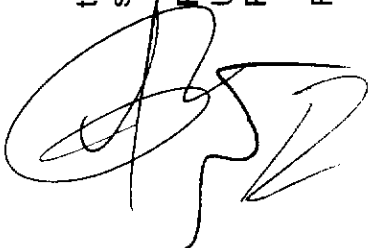


Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio.

Pregunta 10.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA UBICACIÓN DEL TIRO PRODUCTO DE LA EXCAVACION DEL TUNEL.



Respuesta: En la Manifestación de Impacto Ambiental y resolutive de autorización del proyecto en la materia se sugieren tres posibles bancos de tiro actualmente autorizados para la disposición del producto de excavación del



túnel. Es responsabilidad del licitante, la propuesta de los bancos que deberán ser aprobados por la Convocante.

Pregunta 11.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EL COQUIS DE LA UBICACIÓN DE LOS CAMINOS DE ACCESO A CADA UNO DE LOS PORTALES.

Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio.

**Pregunta 12.- SOLICITAMOS A LA DEPENDENCIA LAS ESPECIFICACIONES Y DESPIECES DE LOS CONCEPTOS:
DGTFM0313-PR-0372 IMPERMEABILIZACION Y DRENAJE.
DGTFM0313-PR-0373 TRATAMIENTOS ESPECIALES.**

Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio.

Pregunta 13.- SOLICITAMOS POR FAVOR QUE NOS PROPORCIONEN LAS CARACTERISTICAS, TIPOS Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE INSTRUMENTACION DEL TUNEL.

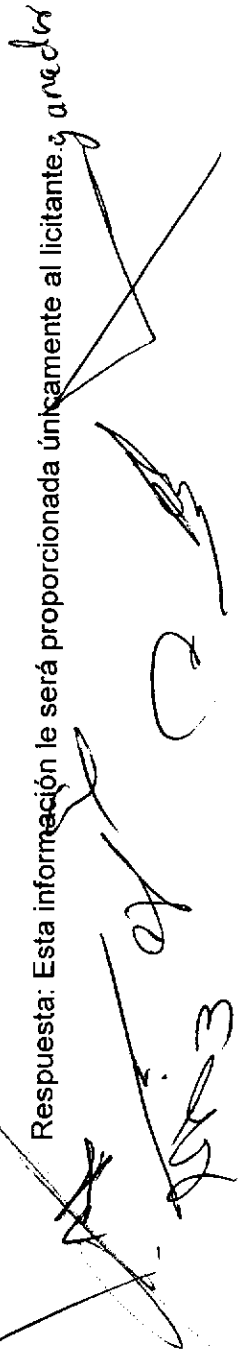
Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio.

Pregunta 14.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN ENTREGARNOS EL PLANO DEL DISEÑO DE LOS CARRILES DE DESACELERACION Y ACELERACION PARA ACCESO DESDE AUTOPISTA A EXPLANACION EMBOQUILLA, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS, MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA SU CONSTRUCCION.

Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio.

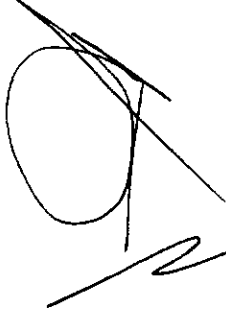
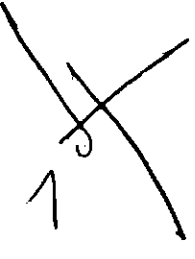
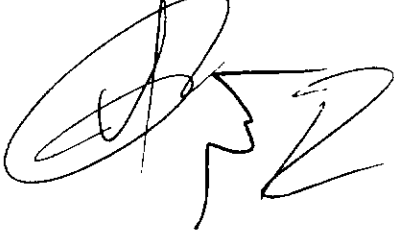
Pregunta 15.- CON RESPECTO AL ANTICIPO, SOLICITAMOS A LA DEPENDENCIA LA ASIGNACION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS QUE INVOLUCRA EL PLAZO DE CONSTRUCCION, ASI COMO SI ES NETO Y/O INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Respuesta: Esta información le será proporcionada únicamente al licitante y *arcedor*

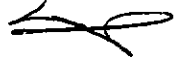


Pregunta 16.- EN CASO DEL PERSONAL EXTRANJERO DONDE LA CEDULA PROFESIONAL NO EXISTE, ¿SE PODRA ACREDITAR DICHO REQUISITO CON EL DOCUMENTO QUE EXPIDE EL PAIS DE ORIGEN?

Respuesta: Afirmativo



Ag. 3
2020



1

ANEXO

“E”

[Handwritten scribbles and marks, including a large 'C' and various lines and symbols]

ANEXO E
Isolux de México, S.A. de C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Base Quinta Numeral 2	<p>En días pasados se publicó la Pre convocatoria No.2 PO-009000988-N20-2014, para la construcción del túnel del tren ligero de Zapopan, Guadalajara, en la cual menciona que es posible acreditar la experiencia de obras similares de la siguiente manera:</p> <p>a) Directamente: Mediante la 'exhibición de contratos suscritos por EL LICITANTE por medio de los cuales acrediten la realización de obras similares, con las características mencionadas en la definición correspondiente, ya sea en México o en el Extranjero</p> <p>b) Matriz o filiales. El LICITANTE podrá acreditar la experiencia a través de su casa matriz, o bien de empresas filiales, que hayan realizado obras similares mencionadas en la definición correspondiente, ya sea en México o en el Extranjero, debiendo exhibir Rara tal efecto, los contratos correspondientes. Además, como parte de la propuesta deberá presentarse un convenio celebrado entre EL LICITANTE Y la Casa Matriz o las empresas filiales, según corresponda, por medio del cual éstas últimas se comprometan a brindar asesoría y asistencia técnica desde el inicio de vigencia del contrato materia de licitación y hasta la entrega de la obra.</p> <p>Razón por la cual se solicita a la convocante, sea posible acreditar la experiencia solicitada, en la presente licitación de la misma manera.</p>	<p>Negativo. El licitante tendrá que apearse al contenido de las bases de la presente licitación No. LO-009000988-N19-2014.</p>
2	General	<p>Se solicita aclarar si el Banco de tiro será proporcionado por la convocante o será propuesto por los licitantes.</p>	<p>La propuesta de banco de tiro la deberá realizar contratista y deberá ser aprobada por la convocante.</p>
3	Visita de Obra	<p>En la visita de obra observamos que existen ductos de Alta Presión por el tramo donde se construirá el proyecto. Se solicita nos informen si no hay afectaciones a los ductos mencionados</p>	<p>Se entregará información complementaria el día 17 de junio.</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and dates: Apr 3]

4

ANEXO

“F”

[Handwritten signatures and scribbles]

**ANEXO
LA PENINSULAR**

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuestas
1	Bases	<p>Pregunta: Con relación al proyecto ejecutivo no publicado en el sistema Compranet y que aún no se encuentra en la oficina de la convocante, Solicitamos por favor sea entregado en la presente junta de aclaraciones.</p> <p>Pregunta: Solicitamos por favor los documentos indicados en los Términos de Referencia, Capítulo 3. Descripción de los servicios requeridos y metodología, Inciso 3.2. Trabajos de topografía, párrafo 4 dice: La contratista, para llevar a cabo la construcción, se deberá apegar a los documentos definitivos que la empresa proyectista habrá emitido para esta línea y que son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planos planimétricos 2. Planos altimétricos, 3. Planos de referencias topográficas, 4. Planos de ubicación de poligonales base, 5. Planos de restitución topográfica de la ruta, 6. Boletines de la ubicación de BN, 7. Planos de trazo, 8. Planos de perfil, 9. Planos de secciones tipo, 10. Memorias de cálculo y descriptivas del proyecto geométrico, 11. Especificaciones técnicas. 12. Especificaciones funcionales 13. 	<p>Se entregará información complementaria el día 17 de junio.</p> <p>Se entregará información complementaria el día 17 de junio</p>
3	Bases, Términos de Referencia	<p>Pregunta: En el Catálogo de Conceptos, se relacionan diferentes Especificaciones Particulares, Solicitamos por favor las especificaciones generales y particulares que aplicarán al presente proyecto.</p>	<p>Se entregará información complementaria el día 17 de junio</p>

0

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4	Bases	<p>Pregunta: Solicitamos por favor el Dictamen de Impacto Ambiental, para poder evaluar adecuadamente los conceptos indicados en el Catálogo de Conceptos correspondientes a la partida Obras de Mitigación de Impacto Ambiental.</p>	<p>Se dará información complementaria el día 17 de junio. El resolutive de impacto ambiental y la MIA se entregará al licitante ganador.</p>
5	Bases	<p>Pregunta: Con la finalidad de tener mayor información para poder determinar de manera precisa el tipo de escudo para la excavación de la sección Bitubo. Solicitamos por favor los estudios geológicos y geotécnicos</p>	<p>Esta información complementaria se entregará el día 17 de junio.</p>
6	Bases	<p>Pregunta: Con relación a lo indicado en el Catálogo de Conceptos referente a las dovelas A1, A2, A3, A4, Dovela B, Dovela C, Dovela K y Dovela tipo Base. Solicitamos por favor de manera detallada los planos del revestimiento con anillos, la división de anillos y su posición de montaje en los dos túneles.</p>	<p>Esta información complementaria se entregará el día 17 de junio.</p>
7	Bases	<p>Pregunta: Solicitamos por favor los planos para la construcción de los marcos que serán instalados en el portal oriente y en el portal poniente del Túnel Ferroviario.</p>	<p>Esta información complementaria se entregará el día 17 de junio</p>
8	Bases	<p>Pregunta: ¿Las áreas requeridas para ejecutar las diferentes actividades para la construcción del proyecto Túnel Ferroviario. ¿Están liberadas? Por favor confirmar</p>	<p>Afirmativo. Se tiene liberado el derecho de vía.</p>
9	Bases	<p>Pregunta: Para la construcción del Portal Poniente y el Portal Oriente, se requiere ejecutar actividades de desmonte y despalme. Conceptos que no están indicados en el Catálogo de Conceptos. ¿Cuál será la forma de pago de los trabajos indicados y cuál será la cantidad de obra por ejecutar?</p>	<p>Esta información complementaria se entregará el día 17 de junio</p>
10	Bases, Términos de	<p>Pregunta: Con relación a Términos de Referencia, la</p>	<p>Los sistemas eléctricos que no tengan que ver con la</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]

<p>Referencia</p>	<p>figura SECCIÓN BITUBO EN TANGENTE indicada en el Capítulo 2 Alcance de las Obras. Entendemos que todos los sistemas eléctricos referenciados para la operación del túnel. No forman parte de la presente Licitación. Por favor confirmar</p>	<p>construcción del túnel no forman parte del alcance</p>
<p>11</p> <p>Bases, Términos de Referencia</p>	<p>Pregunta: Con relación a la construcción del Túnel Ferroviario, solicitamos por favor el detalle de las galerías de interconexión que de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia se localizarán a cada 244 metros.</p>	<p>Esta información complementaria se entregará el día 17 de junio</p>
<p>12</p> <p>Bases</p>	<p>Pregunta: En las Bases, Capítulo: Fecha, plazo y Montos autorizados. Se indica que el monto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014 es de \$1,670,595,768.90 incluye IVA.</p> <p>Solicitamos por favor nos indique si el importe indicado debe ser programado para ser ejercido en el presente ejercicio o si el importe que será ejercido será de acuerdo a la programación de la obra de cada uno de los licitantes.</p>	<p>El importe deberá ser programado para ser ejercido durante el presente ejercicio y la programación de la obra así deberá tenerlo en cuenta.</p>
<p>12</p> <p>Bases</p>	<p>Pregunta: Con relación a los caminos de acceso al portal oriente y al portal poniente, solicitamos que la liberación sea tramitada por la convocante.</p> <p>Por favor confirmar.</p>	<p>Afirmativo, la Convocante liberará los predios para los accesos.</p>

4

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials and smaller signatures on the right side.

4

ANEXO

“G”

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature] 3

[Handwritten signature] No

[Handwritten signature] 3

[Handwritten signature] me

ANEXO G

CARSO OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Términos de Referencia Pag. 4	Indican un recubrimiento de 10 cm de espesor en la sección del Túnel (Dibujo de Sección Bitubo en Tangente) ¿Este es un revestimiento definitivo o que función tiene y en donde será considerado dentro del presupuesto?	Se trata de la tolerancia de construcción.
2	Catálogo de Conceptos	Favor de indicar el lugar donde iniciara la Acometida Eléctrica.	Esta información se complementaria se entregará el día 17 de junio
3	Convocatoria, apartado Datos Generales, numeral 4, Página 1	Favor de proporcionar el "Proyecto completo de los trabajos".	Esta información se complementaria se entregará el día 17 de junio
4	Convocatoria, apartado Experiencia y capacidad, inciso I. Definiciones, Página 14. ii) Los Términos de referencia, numeral 2 Alcance de las obras, página 3; iii) Los Términos de referencia, numeral 3 Descripción de los servicios requeridos y metodología, Páginas 19, 26 y 27	Se indica: a) Que el tipo Obra similar que el Licitante deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera es la "Construcción de túneles de diámetro superior a 8 metros, con longitud igual o superior a 2.5 km y costo igual o superior a 1,000 millones de pesos". b) Que la excavación del túnel está prevista mediante el empleo de una o dos máquinas tuneladoras. c) Que en función de los reconocimientos geotécnicos actualmente disponibles ejecutados sobre la traza y en el entorno próximo: • La presión de agua prevista en el túnel sería de unos 6 bar. • La tramitación geológica-geotécnica de los materiales por excavar sería: - Toba areno-limosa. Roca extremadamente blanda a muy blanda. - Aglomerado andesítico medianamente soldado con boleas en torno a 10 cm (posiblemente haya otros mayores, incluso métricos). - Toba lapilli de grano grueso bien soldada con boleas intercalados (10-20 cm). - Aglomerado andesítico cementado (roca moderadamente dura, R3). - Toba lapilli de grano grueso moderadamente	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cementada y resistencia de extremadamente blanda a blanda (R0-R2).

- Toba lapilli arenosa escasamente cementada con bloques y niveles de aglomerados.

- Roca andesítica de calidad media, sana y de resistencia dura (R-4).

- Andesitas alteradas (GM-III) rojizas que pasan a tobas arenosas (GM-IV-V) y coladas andesíticas grises sanas.

- Colada andesítica. Roca de calidad media, sana y de resistencia dura (R-4).

- Toba medianamente cementada de resistencia blanda a muy blanda.

- El nivel freático correspondería a una carga hidráulica entre 2, 5, 40, 46 y 60 metros sobre la clave del túnel.

- Podrán darse zonas de excavación con sección completa en roca y/o en suelo, pero en otras ocasiones podrán encontrarse frentes mixtos con la sección parcialmente en suelo y parcialmente en roca.

- Se presentarán bolos y bloques de muy diverso tamaño, sobre todo en los tramos de aglomerados.

En función de ello, se desprende la posibilidad de que durante la ejecución de los trabajos será necesario e inevitable ejecutar en condiciones hiperbáricas, i) la inspección del frente de excavación, ii) la verificación del estado que guardan las herramientas de corte y la cabeza de la(s) tuneladora(s) y, en su caso, iii) la sustitución de las herramientas de corte que lo requieran y/o iv) reparaciones a la cabeza cortadora; a efecto de evitar cualquier daño a dicho equipo, sus equipos complementarios, al personal involucrado en el proyecto, ello, para la continuidad del proyecto.

En base a esta información obtenida de la Convocatoria y a los términos de referencia, solicitamos a la Convocante indique la manera en que el Licitante deberá acreditar 3 cosas:

- 1) Su experiencia,
- 2) Capacidad técnica y
- 3) Capacidad financiera en la construcción túneles de diámetro superior a 8 metros, con longitud igual o superior a 2.5 km y costo igual o superior a 1,000 millones de pesos.

- A) Mediante el empleo de máquinas tuneladoras y
- B) La ejecución de las actividades dentro la cámara de escombros de la tuneladora y/o el frente de excavación del túnel, en condiciones

El licitante deberá apegarse al Formato MVP 01 "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" donde se establecen los Criterios de evaluación técnica y se detalla la forma en que serán

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]

	hiperbáricas.		<p>evaluados en cuanto a experiencia, capacidad técnica, y financiera.</p>
Términos de referencia, numeral 3, Descripción de los servicios requeridos y metodología, Pag. 27.	<p>La Convocante indica que durante la fase de obra deberá realizarse una campaña complementaria (trabajos de mecánica de suelos - geología, geofísica y geotécnica:</p> <p>a) Que permita cubrir las incertidumbres actualmente existentes para alcanzar un completo conocimiento de las condiciones geológicas, hidrogeológicas, geotécnicas y geomecánicas a lo largo del túnel;</p> <p>b) Que los trabajos a que se hace referencia, tienen por objeto el conocimiento de las formaciones geológicas, litología, contactos, fracturamientos, hidrogeología y las características en particular de los suelos y rocas existentes a lo largo del trazo de la vía, por donde circulará el Tren Interurbano México - Toluca.</p> <p>c) Que en el caso de la construcción del Túnel, esta información es vital para la fabricación de las máquinas tuneladoras, ya que de ello depende el tipo de herramienta de ataque con la que éstas contarán y por tanto el rendimiento o avance que se puede lograr.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirme nuestro entendimiento de que durante la ejecución de la obra prevalecerá lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 de su Reglamento y demás relativos.</p>	<p>Es correcta su apreciación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	
Términos de referencia, numeral 2 Alcance de las obras, página 3.	<p>La convocante indica que la excavación del túnel está prevista mediante el empleo de una o dos máquinas tuneladoras. Favor de precisar si la excavación del túnel se realizará mediante el empleo de una o dos máquinas tuneladoras; en su caso, solicitamos a la Convocante que consideraciones deberá tomar en cuenta el Licitante para determinar si la excavación del túnel se realizará mediante el empleo de una o dos máquinas tuneladoras.</p> <p>Entendemos que la Subcontratación de los Trabajos está permitida, siempre y cuando se justifique, es esto correcto?</p>	<p>El Licitante deberá considerar dentro de la propuesta 2 (dos) máquinas tuneladoras</p>	
Convocatoria, Subcontratación, Las partes de la obra que se podrán subcontratar.			<p>Apegarse a lo establecidos en la Convocatoria, respecto de las partes de la obra a subcontratar.</p>
Convocatoria	<p>¿El Derecho de Vía de los caminos de acceso del inicio del Túnel en el km 36+200 y en la salida de Túnel km 40+740, se tendrán liberados al inicio del proyecto, por parte de la Convocante?</p>		<p>Afirmativo estará liberado</p>

5

6

7

8

[Handwritten signatures and initials are present in this area]

[Handwritten mark]

9	Términos de referencia, 3.3 Diseño Estructural	Indican que se deberá de utilizar una junta de impermeabilización TRELLEBORG CS001B en cada cara de la Dovela prefabricada, solicitamos que se pueda utilizar otra similar, favor de indicar nuestro entendimiento.	Afirmativo siempre y cuando cumpla con las características, funcionalidad y la calidad solicitada.
10	Términos de referencia, 3.3 Diseño Estructural	Reparación de daños o prevención de estos a edificaciones adyacentes a las diferentes obras, Se deberá considerar como concepto dentro del catálogo o favor de indicarnos en donde se deberá de contemplar el costo y su alcance.	Los daños que se ocasionen a edificaciones adyacentes por la ejecución de la obras serán con cargo al Contratista.
11	Términos de referencia, 3.3 Diseño Estructural	Protección y conservación de zonas consideradas arqueológicas o ambientales en este caso. Se deberá considerar como concepto dentro del catálogo o favor de indicarnos en donde se deberá de contemplar el costo y su alcance.	El proyecto no contempla afectara zonas arqueológicas. La protección a las zonas ambientales será con cargo al Contratista.
12	Convocatoria, Catalogo de Conceptos E-7	En caso de existir alguna divergencia entre lo establecido en el catálogo de conceptos y cualquier otro documento que forme parte de las bases de licitación, solicitamos confirme nuestro entendimiento de que prevalecerá lo señalado en el catálogo de conceptos.	El Licitante debe analizar la totalidad de la información expresada en el proyecto ejecutivo, sus especificaciones generales y particulares, las normas aplicables y el catalogo de conceptos, etc.
13	Términos de Referencia. 2. Alcances de las Obras, párrafo 7.	Indican que el diámetro interior del túnel terminado será de 7.5 m incluyendo revestimiento e inclusive indican una imagen de la sección, sin embargo en la Visita de obra se nos proporcionó un larguillo en donde viene una sección tipo de túnel de 8.0 m de diámetro, favor de indicarnos cuál es el diámetro correcto del Túnel.	El Licitante deberá apegarse a la información técnica que señala los Términos de Referencia
14	Términos de Referencia. 2. Alcances de las Obras, párrafo 6.	Indican que se prevé atacar el Túnel desde el portal situado en el lado México, D.F. sin embargo en la visita de obra se nos indicó que el inicio sería de excavación e inicio de trabajos sería del lado del Municipio de Ocoyoacac e inclusive se nos entregó un larguillo en donde viene un plano que indica el inicio de Túnel en el km 36+200, favor de indicarnos cuál será el portal de inicio de los trabajos e inicio de excavación del Túnel.	El licitante debe considerar dentro de su propuesta que inicie los trabajos desde el Distrito Federal y concluir en el Estado de México. El inicio del túnel de Km

	Bancos de Tiro	Favor de indicarnos si se tienen contemplados Bancos de Tiro propuestos por la Convocante, si es afirmativa la respuesta favor de proporcionar un croquis de localización de estos.	36+200 se refiere al cadenamiento inicial. En la Manifestación de Impacto Ambiental y resolutivo de autorización del proyecto en la materia se sugieren tres posibles bancos de tiro actualizadamente autorizados para la disposición del producto de excavación del túnel. Es responsabilidad del licitante, la propuesta de los bancos que deberán ser aprobados por la Convocante
15	Propuesta Técnico - Económica	¿Se cuenta con un nivel de energía suficiente en la zona? o ¿se deberá considerar en la propuesta técnico - económica la construcción de un ramal eléctrico? ¿La dependencia será la encargada de la liberación y tramite de dicho ramal?	El Licitante debe considerar la construcción de un ramal eléctrico, el trámite y el costo será por cuenta del Licitante ganador.
16	Catálogo de Conceptos, No. DGTFM0313-PR-0064	Solicitamos nos proporcionen los planos de ubicación y especificaciones para la construcción y desviación del gasoducto, línea alimentadora de "DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL DE MÉXICO".	Se entregara información complementaria el 17 de junio de 2014.
17	Catálogo de Conceptos, No. DGTFM0313-PR-0065	Solicitamos nos proporcionen los planos de ubicación y especificaciones para los trabajos de Manejo, presentación, Soldadura de tubería Bajo normativa PEMEX".	Se entregara información complementaria el 17 de junio de 2014.
18	Convocatoria, Inciso Experiencia y Capacidad del licitante.	La Convocante solicita una relación de profesionales técnicos y se enlista a este personal, sin embargo hay un texto que dice "La experiencia debe ser comprobada con certificaciones nacionales o internacionales". Favor de indicarnos que documentos son estos que solicitan.	El licitante deberá apegarse al Formato MVP 01 "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
19			

3

4

ANEXO

“H”

[Handwritten notes and scribbles in the bottom right corner, including various symbols and lines.]

**ANEXO H
COFIMEX**

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Convocatoria	Debido a la importancia, magnitud y la FALTA DEL PROYECTO, solicitamos una prórroga de 60 días después de la entrega total del proyecto para la entrega de propuestas.	El licitante deberá apearse a las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
2	Convocatoria	Dentro del inciso II "Relación de los contratos de obras" de la bases quinta de las bases de licitación, se entiende que los subcontratistas del licitante, podrán aportar su experiencia para que el licitante obtenga más puntos y acredite los rubros de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de contratos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	El licitante deberá apearse al Formato MVP 01 "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES" donde se establecen los Criterios de evaluación técnica y se detalla la forma en que serán evaluados en cuanto a experiencia y capacidad.
3	Convocatoria	Solicitamos que en caso de participación conjunta para el cumplimiento de los parámetros financieros, se permita la suma ponderada de los CNT, AC, PC, AT y PT, conforme al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio. Favor de confirmar.	Es correcta la apreciación.
4	Forma MVP 01 Metodo de Evaluacion de propuestas por el mecanismos de puntos	Dentro del inciso A.2a) Capacidad del personal técnico propuestos del Documento Forma MVP 01 Método de Evaluación de propuestas por el mecanismos de puntos. Los documentos probatorios solicitados como: "copia de contratos, estimaciones, notas de bitácora, minutas de juntas, oficios, escritos o cualquier documentación que compruebe su participación en obras similares." Son propiedad de la empresa y no del personal, por lo cual, solicitamos a la convocante nos confirme que será suficiente demostrar la experiencia del personal Técnico Administrativo con el Curriculum Vitae, copia simple de la Cedula profesional o Documento similar del País de origen que se presente de cada uno de ellos, así como una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Licitante en la cual avale la experiencia y el dominio de herramienta de dicho personal. ¿Es correcto nuestro entendimiento?	El licitante deberá apearse a lo solicitado en el Formato MVP 01 "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES".

(Handwritten mark)

(Large handwritten signature and initials)

(Large handwritten signature and initials)

4

5	Convocatoria	Conforme al Art. 30 de Ley de Obra Públicas vigente y por tratarse de una obra con montos por arriba de los umbrales previstos en los tratados de libre comercio, solicitamos que el carácter de la convocatoria pública nacional de esta licitación se modifique a Convocatoria Pública Internacional.	El Licitante debe apearse a Convocatoria.
---	--------------	---	---

[Handwritten signature]
to 3

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANEXO

“I”

[Handwritten signatures and scribbles]

ANEXO I

SOLUCIONES HIDROSANITARIAS

Preguntas relacionada con la siguiente partida del catálogo de conceptos

DGTFM0313-PR-0063	EP 155	Diseño y Construcción de obras de drenaje transversal hasta un diámetro de 1.20m. El precio unitario incluye: elaboración de proyecto ejecutivo bajo normativa de la SCT, supervisión de proyecto y la ejecución del proyecto. Gestión de documentos, permisos, trámites, ejecución de los trabajos, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, herrajes, excavaciones, rellenos, grúas, compactación de terreno, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
-------------------	--------	--

1. Para la ejecución de obras de drenaje transversal se podrá utilizar tubería de polietileno de alta densidad corrugada?

Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio

2. Si es así la tubería señalada en este concurso, deberá dar cumplimiento a la norma SCT-N CMT 3-06/10?

Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

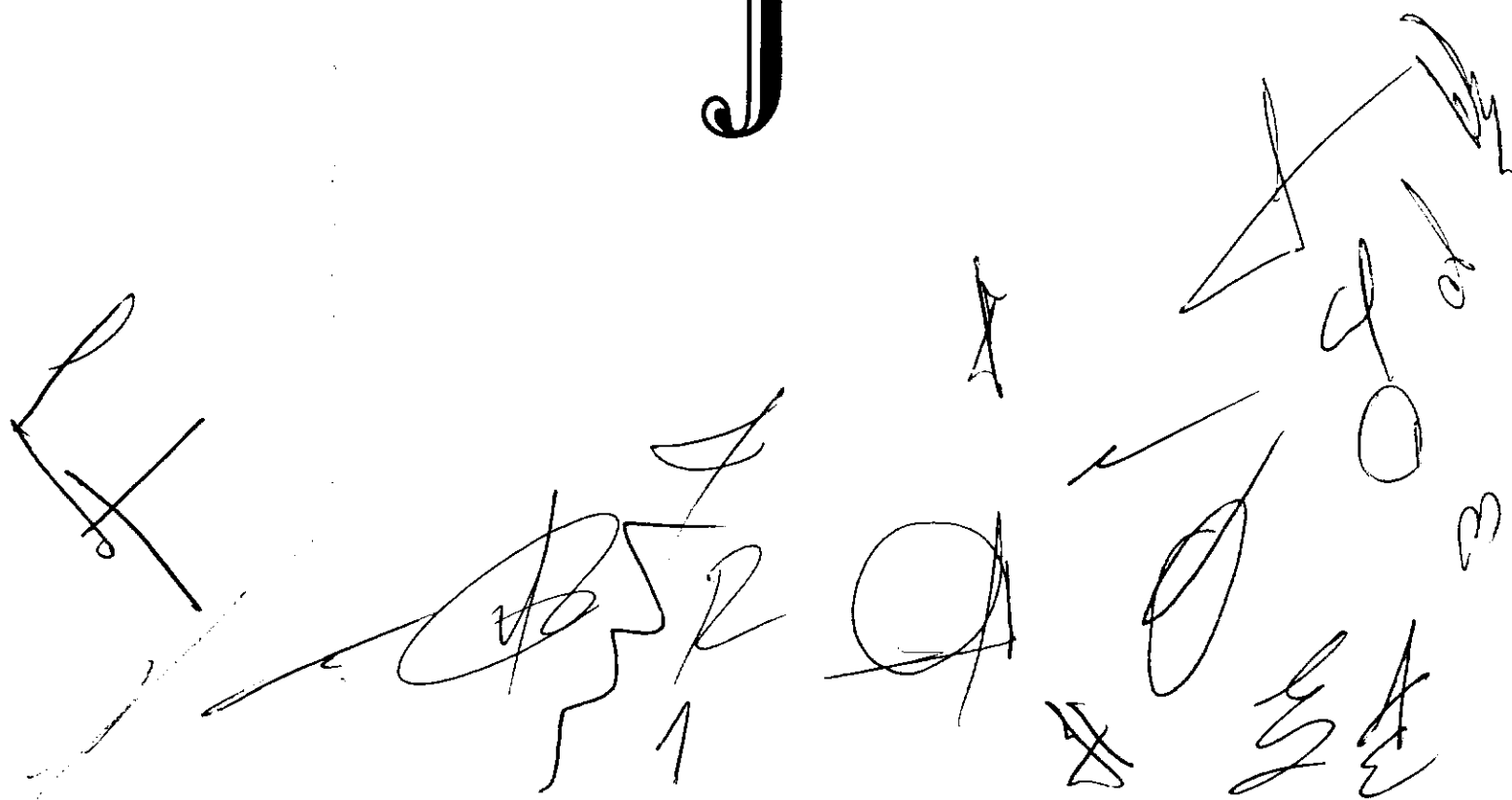
(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

4

ANEXO

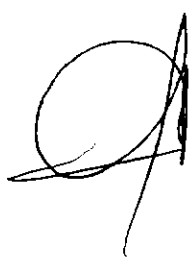
“J”



ANEXO J

CONSTRUCTORIA GIA+A

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1		Le solicitamos de manera atenta el proyecto de la licitación mencionada.	Se entregará información complementaria el día 17 de junio



4

4

ANEXO

“K”

A collection of handwritten signatures and scribbles in black ink, scattered across the bottom half of the page. Some signatures are more legible, while others are heavily scribbled over. There are also some small, isolated marks and lines.

ANEXO K

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. de C.V.

1. Que superficie de terreno destinará la dependencia tanto en el portal de entrada (Cd. de México) como de salida (Toluca) para la plantación de campamentos, talleres, oficinas, almacenes y patios e instalaciones en general?

Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio.

2. Se solicita de la manera mas atenta nos sea entregado el proyecto ejecutivo así como las especificaciones mínimas que debe cumplir la tuneladora TBM

Respuesta: Se entregará información complementaria el día 17 de junio

3. De acuerdo al catálogo de conceptos, la distancia del banco de tiro es de 10 km, la dependencia designará dicho banco, si es así, nos podrían proporcionar los datos del mismo?

Respuesta: En la Manifestación de Impacto Ambiental y resolutivo de autorización del proyecto en la materia se sugieren tres posibles bancos de tiro actualmente autorizados para la disposición del producto de excavación del túnel. Es responsabilidad del licitante, la propuesta de los bancos que deberán ser aprobados por la Convocante

4. Experiencia y capacidad, en lo referente al personal, específicamente al recuadro de experiencia solicitada menciona que la experiencia del personal deberá ser comprobada con certificaciones nacionales o internacionales, ¿no será suficiente, para comprobar la experiencia el presentar la relación de trabajos en los que ha participado así como copia de los contratos a presentar?

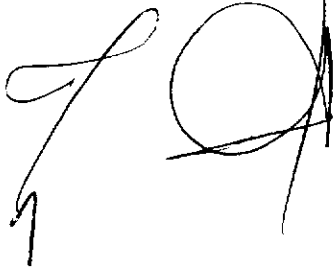
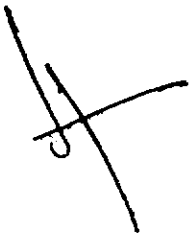
Respuesta: El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el Formato MVP 01 "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

5. Nos podría confirmar la convocante que las Declaraciones fiscales o Estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios serán de los ejercicios 2011 y 2012

4

3

Respuesta: Es correcta la apreciación



3

4

4

ANEXO

“L”

[Handwritten flourish]

[Handwritten cursive letters and symbols, including 'L', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', and various symbols]

Preguntas

México D.F., 02 de Mayo 2014

C.P. PABLO SUAREZ COELLO
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

Me refiero a la Licitación Pública Nacional LO-009000988-N19-2014 relativa a la: "CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL" DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040+784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA".

De conformidad con la fracción VI DEL Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaramos "bajo protesta de decir verdad", nuestra intención de participar en esta licitación, así mismo manifestamos los datos generales de nuestra empresa, conforme a lo siguiente.

Nombre de EL LICITANTE.- OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Datos generales:

1. Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los del apoderado o representante.

RFC.- OCI 820920 II7
 Nombre.- OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 Domicilio.- AVENIDA CORDILLERA DE LOS ANDES No. 310, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

2. Además tratándose de personas morales:

a) Descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: LA REALIZACION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE TODA CLASE DE OBRAS VIALES Y CARRETERAS DENTRO Y FUERA DE CIUDADES; REALIZAR TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA.	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 38,525	DE FECHA: 13-SEPTIEMBRE-1982
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. ANTONIO VELARDE VIOLANTE, NOTARIO PUBLICO NO. 164 DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DEL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PUBLICO NO. 116 DEL DISTRITO FEDERAL.	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: Numero, Nombre del Notario, Numero de Notaria, Circunscripción, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Fecha.	<u>1ra. modificación</u> Aumento Capital Social fijo, reforma Art. Sexto Estatutos Sociales y Asuntos Generales. Volumen 288; Número de la Escritura Pública 75, 368 de fecha 29 de octubre de 1985; otorgada ante la fe de las Notarias Asociadas Nos. 64 y 9 del Distrito Federal; Lic. Luis Gonzalo Zermeno Maeda e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil No. 0062065; de fecha 20 de marzo de 1986.





CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

2ra. modificación

Aumento Capital Social fijo, reforma Art. Sexto Estatutos Sociales y Asuntos Generales.

Volumen **403**; Número de la Escritura Pública **29, 233** de fecha **12 de enero de 1988**; otorgada ante la fe del Notario Publico No. **5** del Distrito Federal; Lic. **Alfonso Zermeño Infante** e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil No. **0062065**, de fecha **25 de abril de 1988**.

3ra. modificación

Aumento Capital Social Variable, y Asuntos Generales.

Libro **661** Número de la Escritura Pública **41, 641** de fecha **22 de octubre de 1992**; otorgada ante la fe del Notario Publico No. **5** del Distrito Federal; Lic. **Alfonso Zermeño Infante** e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil No. **0062065**, de fecha **15 de enero de 1993**.

4ra. modificación

Adquisición de Acciones de Otra Sociedad, Aumento de Capital en la Parte Variable y Asuntos Generales.

Libro **906** Número de la Escritura Publica **53,499** de fecha **04 de febrero de 1997**; otorgada ante la fe del Notario Publico No. **5** del Distrito Federal; Lic. **Alfonso Zermeño Infante** e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil No. **0062065**, de fecha **23 de mayo de 1997**.

5ta. Modificación

Modificación del Objeto Social y Reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales y Asuntos Generales.

Libro **1,714**, Número de la Escritura Publica **82,815** de fecha **18 de agosto del 2003**; otorgada ante la fe del Notario Publico No. **5** del Distrito Federal; Lic. **Alfonso Zermeño Infante** e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil No. **0062065**, de fecha **09 de octubre de 2003**.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

MELGAREJO	HADDAD	JORGE MIGUEL
MELGAREJO	HADDAD	JAVIER EDUARDO
ALVAREZ	DE M.	CLAUDIA
MELGAREJO	HADDAD	SILVIA
SERGIO	ESTRADA	EDUARDO





CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

3. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: <u>Pedro Maldonado Jimenez</u>			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA No:	LIBRO 2282, INSTRUMENTO 111,632	FECHA:	4 DE JULIO DE 2013
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PÚBLICO No. 5 DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.			
FACULTADES: A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, I).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales e incluyendo aquellos poderes que requieran clausula especial de acuerdo con el artículo 2587 del Código Civil del Distrito Federal y su correlativo de los códigos civiles de las demás entidades federativas de la republica mexicana, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes:...contestar demandas, oponer excepciones y reconvencciones; someterse a cualquier jurisdicción articular y absolver posiciones; recusar magistrados, jueces secretarios, peritos y demás personas en derecho recusables... hacer y recibir pagos, otorgar recibos, finiquitos, firmando los documentos que se requieran. II).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, ...con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, teniendo entre otras que se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa, las de celebrar toda clase de contratos de arrendamiento, de comodato, de mutuo de crédito con y sin garantía, de obra, de prestación de servicios y de cualquier otra índole. III).- PODER ESPECIAL, pero tan amplio como en derecho se requiera, para que el apoderado en nombre y representación de la sociedad poderdante celebre y concorra, con facultades expresas para obligar solidaria y mancomunadamente a la sociedad poderdante en los contratos que celebre y comparezca en toda clase de concursos y licitaciones convocados por el Gobierno Federal y por cada una de las Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Descentralizados y de Participación Estatal, Fideicomisos Públicos, y en general toda clase de personas físicas y morales ya sean públicas o privadas.- el apoderado designado queda facultado para llevar a cabo los actos y firmar todos los documentos que sean necesarios para alcanzar el objeto del presente poder.			

Por medio de la presente manifiesto a usted las siguientes preguntas.

Pregunta 1:

Partiendo de lo que se menciona en el apartado 2 de los términos de referencia proporcionados por la DGTFM, relativo a que "La Contratista será la responsable de aplicar todos los conocimientos, habilidades, herramientas, maquinaria común y especializada; así como y todas las técnicas de construcción necesarias, para asegurar la realización y conclusión exitosa del Tramo 2", y considerando que en las más recientes experiencias de construcción de túneles en México se han obtenido rendimientos mediante el método NATM que pueden garantizar la ejecución de los túneles materia del presente contrato en el tiempo establecido.

1. ¿Es obligatorio el uso de equipos TBM para la excavación de los mismos?
2. ¿Puede proponerse otro procedimiento constructivo siempre que el mismo cumpla con los alcances y especificaciones del proyecto y sea congruente con los plazos de ejecución solicitados?
3. ¿Es posible homologar los requisitos de experiencia solicitada en el punto 5.1.1 de la Convocatoria, en la relación de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, para poder postular personal que cumpla la experiencia solicitada en construcción de Túneles sin especificar metodologías utilizadas?

AV. CONDILLERA DE LOS ANDES 1411, ZONA INDUSTRIAL, CHAPULTEPEC, DEL. M. HIDALGO, C.P. 1000, MEXICO. D.F. TEL: 55 5410-6000



EMPRESA CERTIFICADA:
ISO 9001:2008; ISO 14001:2004
NMX-SAST-001-IMNC-2008



CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Pregunta 2:

Considerando lo que se establece en la forma 01 "Matriz base de Puntos de Propuesta Técnica", incisos A.3) Especialidad y Experiencia del Licitante en Obras Similares y A.4) Cumplimiento de Contratos de Obras Similares, los parámetros de seis o más contratos de obras similares cumplidos y siete o más años ejecutando obras similares representan un estándar excluyente tomando en cuenta que la licitación es de carácter nacional y que en el País la ejecución de túneles a nivel general ha registrado un incremento considerable apenas los últimos siete años, mismos en los que los principales proyectos públicos de esta especialidad se han licitado de forma fragmentada, a excepción de proyectos con un importante componente de inversión privada en cuyo caso las empresas constructoras vinculadas a los grupos financieros alcanzarían ventajas que no necesariamente se basan en competitividad y eficiencia.

Con base en lo anterior, solicitamos a la DGTFM lo siguiente:

- Se modifique la definición de OBRA SIMILAR, quedando: Construcción de túneles de diámetro superior a 8 metros, con longitud igual o superior a 1.0 km y costo igual o superior a 500 millones de pesos.
- Se modifique el sistema de puntuación del inciso A.3a) como sigue:

Contratos cumplidos 6	Se asignan	6 puntos (máximo)
Contratos cumplidos de 5 a 1	Se asignan	De manera proporcional

- Se modifique el sistema de puntuación del inciso A.3b) como sigue:

Años acreditados 4 o más	Se asignan	7 puntos (máximo)
Años acreditados de 3 a 1	Se asignan	De manera proporcional



CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

- Se modifique el sistema de puntuación del inciso A.4) como sigue:

Contratos con importe de \$500M cumplidos 3 o más	Se asignan	3 puntos
Contratos con importe de \$500M cumplidos 2	Se asignan	2 puntos
Contratos con importe de \$500M cumplidos 1	Se asignan	1 punto

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ARQ. PEDRO MALDONADO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

d

ANEXO

“M”

[Handwritten scribbles and signatures]

[Handwritten scribbles and signatures]

a

**SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PARA LA
2ª JUNTA DE ACLARACIONES A CELEBRARSE EL DIA 06 DE MAYO DE 2014**

C.P. PABLO SUAREZ COELLO

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

PRESENTE

Conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 39 y 61, fracción VI de su Reglamento, mediante este escrito expresamos a la Convocante nuestro interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-009000988-N19-2014**, relativa a: **“CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL FERROVIARIO “PORTAL PONIENTE DEL TUNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TUNEL” DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040+784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS “TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA.**

Por lo anterior y para efectos de identificación, proporcionamos a la Convocante, a continuación, nuestros datos generales

1) Del Licitante

- Razón Social: **Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.**
- Registro Federal de Causantes: **ICA850812MV0**
- Domicilio: **Blvd. Manuel Ávila Camacho No.36 Piso 5, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.**
- Teléfonos: **5272 99 91 Ext. 2316**
- Fax: **52-27-50-71**
- Correo electrónico: **alma.garcia@ica.mx**
- No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva. **561**
- Fecha: **4 de Julio de 1947**
- Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: **Licenciado Jorge Sotelo Regil, Notario Público No. 108 del Distrito Federal**
- No. De Folio Mercantil del Registro Público de Comercio y/o de la Propiedad: **516**
- Fecha de inscripción en el registro Público de Comercio y/o de la Propiedad: **30 de Diciembre de 1947**
- Relación de accionistas:
ICA, S.A. de C.V.
Grupo ICA S.A. de C.V.
Empresas ICA S.A.B. de C.V.
Asesoría Técnica y Gestión Administrativa S.A. de C.V.

- **Objeto Social:** Descripción del objeto social: Escritura Pública Número: 70,396, Segunda: La sociedad tiene por objeto: a) La contratación y explotación de las diversas ramas de la ingeniería en todos sus aspectos de investigación pura y aplicada, comprendiendo por lo tanto el proyecto, la ingeniería, la dirección, la construcción, excavación, la edificación el tendido, colocación, el mantenimiento, re rehabilitación, dragado, desazolve, ampliación, encarpetao, cimentación o demolición de todo género de obras e instalaciones civiles, públicas, concesionadas o privadas, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: presas; túneles; puentes; edificios; hospitales; parques industriales; plantas de tratamiento de aguas residuales; sistemas de transporte colectivo en sus modalidades de subterráneos, elevados o mixto; ferrocarriles; aeropuertos; helipuertos; muelles; diques; plataformas marítimas; túneles, interceptores de sistemas de drenaje profundo y de saneamiento; lumbreras; dovelas de concreto armado; sistemas de agua potable; rellenos sanitarios; canales; líneas de transmisión eléctricas; estacionamientos;

oleoductos; gasoductos; obras electromecánicas; caminos; calles; avenidas y de cualquier otro tipo de vía general de comunicación, obras marítimas; plantas industriales en cualquiera de sus modalidades, incluyendo las relacionadas con petróleo y sus derivados, petroquímicas, gas y de todo tipo de energía, en general cualquier de otro tipo de obra pública y de infraestructura pública, federal, estatal o municipal, nacional o extranjeras; la contratación de trabajos de explotación, localización y perforación que tengan por objeto la explotación, transportación, comercialización, desarrollo y transformación de hidrocarburos que se encuentren en el suelo y en el subsuelo del territorio de la República Mexicana y en el de países del extranjero.

b) El diseño, proyecto, desarrollo, planeación, supervisión de obra, construcción, edificación, urbanización y comercialización en general, de toda clase de conjuntos habitacionales, así como áreas comerciales, de esparcimiento y recreación, así como el equipamiento necesario o conveniente para el buen funcionamiento. La contratación, subcontratación y prestación de servicios de toda clase, elaboración de estudios técnicos y económicos, de factibilidad, de planeación, supervisión, promoción y realización de exploraciones, explotaciones y aprovechamiento de recursos naturales y bancos de materiales pétreos;

c) La prestación de servicios de gerencia de proyectos, comprendiendo la dirección, supervisión y coordinación de todo tipo de obras y de todos los servicios inherentes a las mismas, como suministro, subcontratos, administración y evaluación de los trabajos y en general el control de la ingeniería, el proyecto y la construcción; la asesoría, el estudio, la consulta en ingeniería, construcción, análisis de mercado y financiamiento, el suministro de la ingeniería básica y de detalle, diseño, cálculo, planeación y programación de todo género de construcciones de ingeniería civil a que se refieren los objetos anteriores. Tramitar y gestionar ante los distintos institutos de vivienda federal o estatal o cualquier autoridad administrativa, federal, estatal o municipal la obtención de los permisos, autorizaciones, concesiones que resulten necesarios para el cumplimiento de sus objetos sociales.

d) La compra y venta, arrendamiento de instrumentos de maquinaria, equipos, partes, refacciones y materiales para la industria de la construcción en general incluyendo la importación, exportación, distribución, representación y en general la comercialización por cualquier medio o acto jurídico.

La adquisición de todo tipo de embarcaciones, buques o navíos y aparatos náuticos para la transportación marítima, fluvial y lacustre; la operación, administración y explotación por cualquier medio de embarcaciones, buques y navíos destinados a prestar servicios de transporte marítimo fluvial y lacustre de toda naturaleza, así como a fabricar, armar, construir, renta, aparejar y reparar por cuenta propia o ajena tanto en la República Mexicana como en el extranjero los mismos; construir, instalar y mantener en la República Mexicana como en el extranjero, por cuenta propia o ajena muelles, diques, talleres de reparación mecánica, de casco, cubiertas y maquinaria, instalaciones y servicios de señales, estaciones meteorológicas y sus respectivos equipos, así como la operación, utilización y administración de todos los servicios que le sean conexos; instalar, mantener y operar equipos de comunicación por radio, telégrafo, teléfono o por cualquier otro medio permitido por la Ley, para el uso y desarrollo de los negocios previstos en sus objetos, así como el abanderamiento y matrícula de embarcaciones, como mexicanas, ante las autoridades correspondientes, para tal efecto, incluyendo la importación, exportación, distribución, representación y en general la comercialización por cualquier medio o acto jurídico.

e) La elaboración y diseño de planos arquitectónicos y estructurales y la elaboración y distribución de cualquier tipo de producto o bien requerido para el debido cumplimiento de sus objetos sociales.

f) Actuar como comisionista, agente, representante o intermediario de toda clase de personas, sociedades o negocios de firmas mexicanas y extranjeras, relacionadas con cualesquiera de los objetos mencionados.

g) Ser propietaria o enajenante de acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos valor o participaciones de toda clase de sociedades, asociaciones y negocios nacionales o extranjeros que tengan relación con su objeto social.

h) Girar, emitir, adquirir, suscribir, enajenar y endosar toda clase de títulos y documentos de crédito, acciones, partes sociales, participaciones, derechos fideicomisarios, bonos y obligaciones, y cualquier otro título valor cotice o no, en mercados bursátiles.

i) Dar y tomar dinero en préstamo, otorgar garantías reales y personales que fueren necesarias o convenientes; otorgar y constituir hipotecas, prendas, fianzas, avales, garantías fiduciarias, asumir obligaciones de pago, otorgar y constituir hipotecas, prendas, fianzas, avales, garantías fiduciarias, asumir obligaciones de pago u obligaciones solidarias en negocios en favor de terceros personas físicas o morales con las cuales tenga relaciones de negocios, de comercio, de interés mutuo o participe en su capital social.

j) Adquirir, desarrollar, utilizar o licenciar patentes, marcas, nombres comerciales, inventos, mejoras, fórmulas, procedimientos de fabricación, procesos, dibujos y diseños industriales; de telecomunicación, de cómputo y toda clase de tecnologías; así como conceder y otorgar licencias sobre los mismos, sean éstos nacionales o extranjeras.

k) Contratar o recibir toda clase de servicios técnicos, en informática, desarrollo de sistemas de cómputo, telecomunicaciones, administrativos, de asesoría contable, jurídica, financiera, recursos humanos, capacitación y de supervisión de compañías o personas físicas ya sean mexicanas o extranjeras.

l) La construcción o adquisición, arrendamiento, uso, aprovechamiento y usufructo por cualquier título de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus objetos sociales, con sujeción, en su caso, a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que sean requeridos o necesarios por la Ley, la instalación, construcción, creación, operación y explotación de oficinas, planteles, almacenes, talleres de reparación, el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, equipo necesario y conveniente para el desarrollo de sus objetos sociales.

m) Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales, capacitarlo y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias del objeto social.

n) La celebración de toda clase de contratos, convenios, acuerdos que tengan por fin los objetos anteriores, incluyendo, la sociedad, los acuerdos consorciales, la asociación en participación, el fideicomiso, la explotación de concesiones.

o) La ejecución de cualquiera y toda las actividades que se relacionen con los actos, bienes, derechos, productos y artículos que se describen en los objetos anteriores, ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero.

p) En general, celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para la realización de sus objetos sociales.

- **Modificación al Objeto Social:** Se exhiben las siguientes escrituras públicas 561 que consigna la Constitutiva de Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., del notario público número 108 del Distrito Federal Jorge Sotelo Regil, El Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1947 bajo el No. 516 a Fojas 369 del Volumen 228 libro 3 de la Sección de Comercio.

La Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con la escritura pública 94,715, del 28 de mayo de 2013. Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez Notario público número 140 del Distrito Federal, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio 736*, el 12 de Junio de 2013.

La Compulsa del Acta con la escritura pública 173,778, del 20 de Marzo de 2014, Lic. Jesús Castro Figueroa. Notario público número 38 del Distrito Federal, México.

2) Representante Legal

- Nombre: Alma Rosa García Romero.
- Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.): **Jefe de Proyecto**
- Escritura pública: **95,668**
- Fecha: **09 de Octubre de 2013.**
- Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: **Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público No. 140 del Distrito Federal.**
- No. De Folio Mercantil del Registro Público de Comercio y/o de la Propiedad: **736**
- Fecha de inscripción en el registro Público de Comercio y/o de la Propiedad: **12 de Noviembre de 2013**

Así mismo presentamos, en tiempo y forma nuestra:

Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria, misma que especificamos en el cuadro de la página siguiente.

Atentamente

Ing. Alma Rosa García Romero
Jefe de Proyecto
Representante Legal
Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.

Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

México D.F. a 05 de mayo de 2014

Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N19-2014, relativa a: "CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL" DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040+784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA.

INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. DE C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
44	Documento 21.- Análisis cálculo e integración del costo por financiamiento	En relación al Formato de llenado para el análisis cálculo e integración del costo por financiamiento. Solicitamos amablemente nos hagan entrega de un ejemplo de llenado para dicho formato.	
45	Documento 13.- Formato grado de contenido nacional	<p>En relación a los formatos de llenado al cual se refiere este anexo de la parte técnica. Entendemos que el llenado de estos formatos no formará parte de la fase de licitación, ya que puede observarse en las instrucciones de llenado de los formatos, que solicitan datos del CONTRATISTA. Como ejemplo podemos citar las instrucciones del FORMATO 6. DECLARACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LA MANO DE OBRA, el cual nos solicita:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Fecha de presentación de la estimación. (2) Número de contrato (3) Número de estimación. (4) Período de estimación. (5) Horas-hombre totales (para cada fase) laboradas durante el periodo de estimación. (6) Monto de las horas-hombre totales (para cada fase) laboradas durante el periodo de estimación. (7) Horas-hombre correspondientes a la Mano de Obra Nacional (por fase). (8) Monto de las horas-hombre correspondiente a la Mano de Obra Nacional (por fase). (9) Grado de Integración Nacional (por fase) calculado de acuerdo a la fórmula del apartado ;<i>Error! No se encuentra el origen de la referencia.</i> (10) Nombre o razón social de la compañía Contratista. (11) Nombre y firma del Gerente de Proyecto del Contratista. <p>Favor de confirmar nuestro entendimiento</p>	
46	Documento 13.- Formato grado de contenido nacional	Derivado de la pregunta anterior. Solicitamos atentamente a la dependencia el formato que deberá llenarse con respecto al GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, ó en su caso entendemos que bastará con incluir una MANIFESTACIÓN donde se declare el grado de contenido nacional de la propuesta.	
47	Juntas de Aclaraciones	Solicitamos amablemente a la Dependencia, programe mas juntas de aclaraciones posteriores a la del día 06 de Mayo del presente, derivado de la revisión del proyecto ejecutivo que nos será entregado.	

Atentamente
Firma

Ing. Alma Rosa García Romero
Jefe de Proyecto
Representante Legal
Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.

ANEXO

“N”

[Handwritten scribbles and signatures]

MEXICO, D.F., A 06 DE MAYO DEL 2014.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

Solicitud de Aclaraciones, dudas o cuestionamientos para la 1er Junta de Aclaraciones a celebrarse el 28 de Abril de 2014.

Formato JA

Representante Legal: **Joel Jorge Ramos Gutiérrez**
Razón social: **Operadora CICSA, S.A. de C.V.**

PRESENTE

Conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 39 y 61, fracción VI de su Reglamento, mediante este escrito expresamos a la Convocante nuestro interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LO-009000988-N19-2014**, relativa a los trabajos consistentes en **"CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL" DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040+784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA"**.

Por lo anterior y para efectos de identificación, proporcionamos a la Convocante, a continuación nuestros datos generales:

1. Del Licitante:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **OCI 810921 EI3**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO: **LAGO ZURICH No. 245 EDIFICIO FRISCO, PISO 2, COL. AMPLIACION GRANADA. C.P. 11529, MEXICO, D.F.**

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS:

CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
SERVICIOS E INSTALACIONES PROCISA, S.A. DE C.V.

NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN EL QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

Escritura Pública 6,073 de fecha 15 de mayo de 1959, ante la fe del Lic. Tomás O'Gorman, entonces Notario Público número 96 del Distrito Federal.

DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Registró Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el libro tercero, volumen cuatrocientos setenta y tres, a fojas ciento ochenta y seis y bajo el número sesenta y cinco, de fecha 19 de noviembre de 1963.

NÚMERO Y FECHA DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

- a) Escritura Pública número 26,101 de fecha 2 de septiembre de 1963, otorgada ante la fe del Lic. Mario Rea Vázquez, actuando como suplente del Lic. Francisco Vázquez Pérez, Notario Público número 106 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 64 del libro 50, sección tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina bajo el número 27, del libro 2,256 de documentos generales, en la que consta el cambio de domicilio social a Guadalajara, Jalisco, así como un aumento de capital y reforma de estatutos sociales.
- b) Escritura Pública número 29,384 de fecha 19 de agosto de 1966, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Vázquez Pérez, en ese entonces Notario Público número 106 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 120 del libro 60 de la sección tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina bajo el número 25 del libro dos mil setecientos de documentos generales, en la que consta el aumento de capital social.
- c) Escritura Pública número 6,689 de fecha 9 de junio de 1967, otorgada ante el Lic. Luis de Angoitia y Gaxiola, en ese entonces Notario Público número 109 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 65 del libro 62 de la sección tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina bajo el número 25 del libro 2900 de documentos generales, en la que consta modificación al artículo quinto de sus estatutos sociales.
- d) Escritura Pública número 14,695 de fecha 12 de julio de 1973, otorgada ante el Lic. Luis de Angoitia y Gaxiola, en ese entonces Notario Público número 109 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 201 del libro 94 de la sección tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina, bajo el número 91, del libro 4,575 de documentos generales, en la que consta modificación al artículo quinto de sus estatutos sociales.
- e) Escritura Pública número 15,484 de fecha 7 de enero de 1974 otorgada ante el Lic. Luis de Angoitia y Gaxiola, en ese entonces Notario Público número 109 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 205, del libro 96 de la sección tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina, bajo el número 31 del libro 4755 de documentos generales, en la que consta la modificación del artículo décimo de sus estatutos sociales.
- f) Escritura Pública número 2,812 de fecha 30 de marzo de 1976, otorgada ante el Lic. Adalberto Ortega Solís, en ese entonces Notario Público supernumerario número 20 de Guadalajara, Jalisco, por licencia concedida a su titular, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 213, del libro 113 de la sección tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina, bajo el número 15 del libro cinco mil quinientos noventa y siete de documentos generales, en la que consta un aumento a su capital social, y la reforma de los artículos quinto, sexto, décimo tercero y trigésimo séptimo de sus estatutos sociales.
- g) Escritura Pública número 8,459 de fecha 5 de agosto de 1976, otorgada ante el Lic. Francisco López González, en ese entonces Notario Público número 64 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 36, del libro 117 de la Sección Tercera del Registro del Comercio de la segunda oficina, bajo el número 26 del libro 5,747 de documentos generales, en la que consta un aumento a su capital social.
- h) Escritura Pública número 3,603 de fecha 22 de julio de 1977, otorgada ante el Lic. Adalberto Ortega Solís, en ese entonces notario público suplente adscrito número 20 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 16 del libro 124 de la sección tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina, bajo el número 46 del libro 6,123 de documentos generales, en la que consta un aumento a su capital social.
- i) Escritura Pública número 122 de fecha 30 de mayo de 1978, otorgada ante el licenciado Juan José Serratos Salcedo, en ese entonces notario público suplente asociado al titular de Tlajomulco, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 197 del libro 129 de la sección

tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina, bajo el número 49 del libro 6338, en la que consta un aumento a su capital social y la reforma del artículo quinto de sus estatutos sociales.

- j) Escritura Pública número 126 de fecha 31 de mayo de 1978 otorgada ante el Lic. Juan José Serratos Salcedo, en ese entonces notario público suplente asociado al titular de Tlajomulco, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 198 del libro 129 de la sección tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina, bajo el número 50 del libro 6338 de documentos generales, en la que consta la modificación al artículo quinto de sus estatutos sociales.
- k) Escritura Pública número 232 de fecha 12 de junio de 1979 otorgada ante el Lic. Juan José Serratos Salcedo, en ese entonces notario público suplente asociado al titular de Tlajomulco, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 107 del libro 139 de la sección tercera del Registro de Comercio de la segunda oficina, bajo el número 17 del libro 6726 de documentos generales, en la que consta el aumento de capital social y la reforma del artículo quinto de sus estatutos sociales.
- l) Escritura Pública número 632 de fecha 6 de agosto de 1980, otorgado ante el Lic. Juan José Serratos Salcedo, en ese entonces notario público suplente asociado al titular de Tlajomulco, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 186 del tomo quince del libro primero del Registro de Comercio, agregado con número 20 al apéndice 45 del libro de documentación respectiva, en la que consta el aumento de capital social y la modificación del artículo quinto de sus estatutos sociales.
- m) Escritura Pública número 1,120 de fecha 18 de diciembre de 1981, otorgada ante el Lic. Juan José Serratos Salcedo, en ese entonces notario público suplente asociado al titular de Tlajomulco, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 187 tomo 56, libro primero, en la que consta la adopción por parte de la sociedad de la modalidad de sociedad anónima de capital variable, fijando su capital mínimo fijo sin derecho a retiro, modificándose los artículos primero, quinto y sexto de sus estatutos sociales.
- n) Escritura Pública número 2,026 de fecha 19 de septiembre de 1983 otorgada ante el Lic. Juan José Serratos Salcedo, en ese entonces notario público suplente asociado al titular número de Tlajomulco, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 122 tomo 106 del libro primero de Registro de Comercio, habiéndose archivado un ejemplar del testimonio bajo el número 31 al apéndice 317, en la que consta la modificación de los artículo trigésimo séptimo y trigésimo octavo de sus estatutos sociales.
- o) Escritura Pública número 3,864 de fecha 31 de julio de 1986, ante el Lic. Juan José Serratos Salcedo, en ese entonces notario público suplente asociado al titular número de Tlajomulco, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción 220 tomo 211 del libro primero del Registro de Comercio, quedando agregado con el número 3 del apéndice 658 de la documentación respectiva, en la que consta la ampliación del objeto social y la reforma del artículo tercero de sus estatutos sociales.
- p) Escritura Pública número 96,704 de fecha 20 de mayo de 2003, otorgada ante el Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, bajo la inscripción 63 del libro 50, sección tercera de la segunda oficina del Registro de Comercio, bajo el número 2205, documentos 26 de documentos generales, folio mercantil 6,746-1, en la que consta el cambio de objeto social y la modificación consecuente del artículo tercero de sus estatutos sociales.
- q) Escritura Pública número 99,313 de fecha 21 de octubre de 2003, otorgada ante el Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, bajo la inscripción 63 del libro 50, sección tercera de la segunda oficina del Registro de Comercio, bajo el número 2,205, documentos 26 de documentos generales, folio mercantil 6,746-1, en la que consta la ampliación de su objeto social.

- r) Escritura Pública número 101,774 de fecha 1 de abril de 2004, otorgada ante el Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, bajo la inscripción 63 del libro 50, sección tercera de la segunda oficina del Registro de Comercio, bajo el número 2,205 documentos generales, folio mercantil 6,746-1, en la que consta la compulsión de estatutos de la sociedad.
- s) Escritura Pública número 125,817 de fecha 4 de octubre de 2007, otorgada ante el Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, bajo el folio mercantil 6,746-1 en la que consta la ampliación del objeto social y la reforma consecuente del artículo tercero de sus estatutos sociales.
- t) Escritura Pública número 44,600 de fecha 21 de julio de 2008, otorgada ante el Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, bajo el folio mercantil electrónico número 6,746*1, de fecha 30 de julio de 2008, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 593277, de fecha 27 de enero de 2009, en la que consta el cambio de su denominación por el de "Operadora CICSA, S.A. de C.V." y el cambio de domicilio social a la ciudad de México, Distrito Federal y la reforma consecuente de los artículos primero y segundo de sus estatutos sociales.
- u) Escritura Pública número 45,314 de fecha 17 de septiembre de 2008, otorgada ante el Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 0286174, de fecha 05 de febrero de 2009, en la que consta la fusión de "Operadora CICSA, S.A. de C.V." como fusionante, con "Constructora de Infraestructura Latinoamericana, S.A. de C.V." y "Servicios Cilsa, S.A. de C.V.", como fusionadas, así como la compulsión de estatutos de Operadora CICSA, S.A. de C.V.

2. Del representante Legal:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **Joel Jorge Ramos Gutiérrez.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **RAGJ640713**

DOMICILIO: **Av. Fortín Edificio "8" Entrada "E" depto. "009" Unidad Narciso Mendoza C.P. 14390**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

Escritura pública número 49,812 de fecha 29 de septiembre de 2009, respectivamente, otorgada ante la Fe del Notario Público Número 233 del Distrito Federal, de la Ciudad de México, Lic. Ángel Gilberto Adame López.

Así mismo presentamos, en tiempo y forma nuestra:

Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria, misma que especificamos en el cuadro de la página siguiente.

ATENTAMENTE

JOEL JORGE RAMOS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACION DE ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

MEXICO, D.F., A 06 DE MAYO DEL 2014.

Licitación Pública Nacional No. **LO-009000988-N19-2014**

Relativa a: **"CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL" DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040+784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA".**

LICITANTE: **OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.**

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Catálogo de Conceptos, Especificaciones Particulares	Solicitamos nos proporcionen todas las especificaciones particulares del proyecto, ya que en la información proveniente del sistema Compranet no se encuentra dicha información.	
2	Proyecto	Favor de proporcionar la Geología a detalle del proyecto ya que en la información proveniente del sistema Compranet no se encuentra dicha información.	
3	Formatos	Solicitamos a la Convocante que podamos entregar los formatos tal y como salen de nuestro sistema de precios unitarios, siempre y cuando se cumpla con todo lo solicitado por la Convocante, Favor de confirmar.	
4	FORMATO Análisis, cálculo e integración del factor de salario real	Solicitamos que dicho Formato sea entregado en forma de lista en donde se encuentren todas y cada una de las categorías de mano de obra a utilizar en el proyecto y No de manera individual como lo solicita la Convocante, favor de confirmar nuestra solicitud.	

ATENTAMENTE

JOEL JORGE RAMOS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.

4

ANEXO

“O”

[Handwritten scribbles and signatures]



MÉXICO D.F. A 06 DE MAYO DE 2014

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009000988-N19-2014 RELATIVA A "CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL" DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040+784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA".

LICITANTE: COCONAL S.A.P.I. DE C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	BASE QUINTA, DEFINICIONES: OBRA SIMILAR	SE SOLICITA A LA DEPENDENCIA SE PUEDA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD CON OBRAS SIMILARES EJECUTADAS EN EL EXTRANJERO POR UNA FILIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.	
2	TERMINOS DE REFERENCIA	DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DONDE SE NOS SEÑALA QUE : "Debido a la longitud del túnel, está prevista su ejecución mediante el empleo de una o dos máquinas tuneladoras y un revestimiento de dovelas.", SE SOLICITA A LA DEPENDENCIA PERMITA DE SER POSIBLE PROPONER CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION DEL TÚNEL.	

ATENAMENTE
ING. BENITO RAMIREZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



1

ANEXO

“P”

Handwritten notes and signatures in the bottom right quadrant, including a large signature on the left and several smaller marks and initials on the right.



Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos para la
2da. Junta de Aclaraciones a celebrarse el 06 de mayo del 2014

Formato JA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
C. P. PABLO SUÁREZ COELLO
DIRETOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
Presente.

Conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 39 y 61, fracción VI de su Reglamento, mediante este escrito expresamos a la Convocante nuestro interés en participar en **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-009000988-N19-2014**, para la contratación de: **"CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL" DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040+784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA"**.

Por lo anterior y para efectos de identificación, proporcionamos a la Convocante, a continuación, nuestros datos generales:

1. Del licitante:

- a. Nombre o Razón Social: SACYR CONSTRUCCION MEXICO S.A. DE C.V.
- b. Registro Federal de Contribuyentes: SME08052776A
- c. Domicilio: PRESIDENTE MASARIK 101-402
- d. Objeto social:

a) Construir, demoler, diseñar, proyectar, planificar, urbanizar y, en general, ejecutar toda clase de obras, incluyendo, sin limitar, unidades habitacionales unifamiliares y multifamiliares, fraccionamientos residenciales, plantas industriales, desarrollos comerciales, turísticos y urbanos, así como todo tipo de obras civiles e industriales, ya sean públicas o privadas.

b) Comprar, vender, enajenar, comercializar y desarrollar toda clase de bienes inmuebles y en general realizar toda clase de actos de administración y de dominio, por cuenta propia o de terceros, sobre los inmuebles que sean propiedad de la sociedad o de terceras personas.

c) Dar o tomar en arrendamiento, subarrendar, administrar, dar mantenimiento y supervisar toda clase de desarrollos, edificaciones y construcciones.

d) Participar en toda clase de concursos y licitaciones de obras públicas y privadas que se celebren en los Estados Unidos Mexicanos, que sean convocados por las autoridades federales, estatales o municipales y ante todo tipo de dependencias o entidades federales o estatales, organismos públicos descentralizados o personas morales de los Estados Unidos Mexicanos.

e) Establecer, administrar y explotar en forma directa o subsidiaria, plantas industriales para producir los bienes necesarios para la realización de su objeto e instrumentar la producción y distribución de dichos bienes.

Recibido
06/05/14
V...



f) Comprar, importar, exportar, distribuir y arrendar equipo, maquinaria, refacciones y material relacionado con la industria de la construcción.

g) La consultoría, planeación, desarrollo, organización, promoción, fomento, estudios, cálculos para la urbanización de terrenos, construcción de casas, locales comerciales, edificios, vías y obras públicas, así como la asesoría en la industria de la construcción, administración, diseño y la elaboración de proyectos y desarrollos arquitectónicos, comerciales, urbanos y turísticos y en general toda clase de obras relacionadas con la ingeniería civil.

h) Adquirir acciones o partes sociales en otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar tales acciones o partes sociales.

i) Recibir de otras sociedades mexicanas o extranjeras y proporcionar a las sociedades de que sea accionista o socio o a otras sociedades, servicios de asesoría y consultoría técnica en materia administrativa, contable, mercantil y financiera.

j) Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas o nombres comerciales, franquicias o derechos de propiedad industrial ya sea en México o en el extranjero.

k) Obtener toda clase de financiamientos o préstamos, con o sin garantía, y otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles en las que la sociedad tenga participación social o relaciones de negocios.

l) Otorgar toda clase de garantías y avales, respecto de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la sociedad tenga interés o participación, así como de otras sociedades o personas con las que la sociedad tenga relación de negocios.

m) Emitir, suscribir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía.

n) Adquirir, arrendar, administrar, vender, hipotecar, pignorar, gravar o disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la sociedad tenga interés o participación.

o) Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos laborales, civiles, mercantiles o administrativos permitidos por la legislación Mexicana tanto con personas físicas y morales de carácter privado o público, y obtener de éstas, concesiones, franquicias, permisos y autorizaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, inclusive contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, asesorías, supervisión dirección técnica necesarios o convenientes con sus anteriores fines.

p) Establecer agencias o representaciones y actuar como comisionista, agente, representante mediador mercantil o distribuidor.

q) En general, realizar o celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.



- e. Acta constitutiva: Contenida en la escritura pública no. de fecha: 90.500 de fecha 27 de mayo de 2008 pasada ante la fe del Notario Público No. 99 del Distrito Federal Lic. licenciado José Luis Quevedo Salceda
- f. Modificaciones al acta constitutiva: Escritura Pública número 94,800 del Libro número 1,865 de fecha 9 de Noviembre de 2010 ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, notario público número 99 del Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 381906 con fecha de 17 de Enero de 2011. Escritura Pública número 96,525 del Libro número 1,922 de fecha 19 de Octubre de 2011 ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, notario público número 99 del Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 381906 con fecha de 14 de Noviembre de 2012. Escritura Pública número 99,028 del Libro número 2,008 de fecha 6 de Marzo de 2013 ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, notario público número 99 del Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 381906 con fecha de 25 de Abril de 2013.

2. Del representante legal:

- a. Nombre: Jose Adolfo Bascuñana Sanchez
- b. Registro Federal de Contribuyentes: BASA680105G30
- c. Domicilio: Presidente Masarik 101 piso 4-402 Col. Chapultepec Morales Del. Miguel Hidalgo C.P. 11570 México D.F.
- g. Poder: Escritura Pública número 99,028 del Libro número 2,008 de fecha 6 de Marzo de 2013 ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, notario público número 99 del Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 381906 con fecha de 25 de Abril de 2013.

Así mismo presentamos, en tiempo y forma nuestra:

Solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria, misma que especificamos en el cuadro de la página siguiente.

ATENTAMENTE

JOSE ADOLFO BASCUÑANA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.



Preguntas para la junta de aclaración de aspectos contenidos en la convocatoria

México, Distrito Federal a 06 de Mayo de 2014

“CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL FERROVIARIO “PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL” DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040+784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS “TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA”.

Licitante: Sacyr Construcción Mexico S.A. de C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1	Experiencia y Capacidad	Solicitamos de la manera más atenta poder aportar experiencia con empresas matriz, filiales o del grupo	
2	Experiencia y Capacidad	Solicitamos de la manera más atenta poder aportar Currículos Vite de personal extranjero por abajo del mencionado en la tabla anexando copia del titulo de estudios	
3	Proyecto Ejecutivo	Solicitamos de la manera más atenta entregar el proyecto completo	
4	Fecha de presentación	Con el objetivo de poder realizar una presentación de propuesta competente y responsable solicitamos de la manera más atenta una prórroga de 45 días naturales a partir de la entrega total del proyecto ejecutivo	
5	Especificaciones Particulares	Solicitamos de la manera más atenta la entrega total de las Especificaciones Particulares	
6	Bancos de Tiro	¿La dependencia asignara los bancos de tiro?	
7	Perfil Geología	Solicitamos de la manera más atenta la entrega del perfil geológico	
8	Programa de Obra	¿Puntuara, el proponer un eficiente programa del construcción del túnel?	
9	Método Constructivo	Solicitamos de la manera más atenta aclarar si la construcción del túnel será por medio de Tuneladora, Características mínimas del equipo	

ATENTAMENTE

JOSE ADOLFO BASCUÑANA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.